Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

## 1. Carácter Institucional de la Entidad - Contexto Económico Argentino y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco - Bases de presentación de los Estados Contables.

### Carácter Institucional de la Entidad.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es una Institución autárquica de derecho público, con origen, garantías y privilegios declarados en el Preámbulo y en los artículos 31 y 104, actualmente ratificados bajo los artículos 31 y 121 del texto de la Constitución Nacional modificado en el año 1994.

En el Pacto de Unión Nacional del 11 de noviembre de 1859 (Pacto de San José de Flores) se estableció en su artículo 7° que la Provincia de Buenos Aires se reservaba el derecho exclusivo de gobierno y legislación entre otros, sobre su Banco de Estado.

Por tal motivo en el artículo 4° de la Carta Orgánica de la Entidad – Decreto Ley 9.437/79 y sus modificaciones se ha establecido que el Banco, sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza.

### Contexto Económico y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco.

El año 2014 estuvo caracterizado por un contexto de elevada incertidumbre, lo cual afectó negativamente el desempeño macroeconómico global, principalmente el de las economías emergentes. De acuerdo a las últimas proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), en 2014 la economía mundial repitió la tasa de crecimiento anual experimentada en 2013 (3,3%), siendo que los mercados desarrollados mejoraron su desempeño con relación a 2013, al pasar de 1,3% a 1,8%, mientras que los emergentes desaceleraron su ritmo de expansión, de 4,7% a 4,4% anual. Las tensiones geopolíticas más agudas y la caída en el precio de los commodities, principalmente del petróleo, imprimieron un escenario de volatilidad en los mercados que afectó la actividad, exacerbando la preocupación que existe sobre la salud de la economía global que, a pesar de las fuertes medidas de rescate que se han venido aplicando en algunos países, no logra recobrar el ritmo de crecimiento previo a la crisis de 2008.

La economía de Estados Unidos se expandió 2,4% anual, 0,2 punto porcentual (p.p.) más que en 2013, a partir principalmente del fortalecimiento de la producción industrial y del mercado laboral, en un marco en el cual se evidenció una mejora en la confianza empresarial. Sin embargo, la inflación que se mantiene por debajo del objetivo fijado por la FED, plantea un escenario en el que, según los dichos de la autoridad monetaria, serán “pacientes” a la hora de decidir cuándo subirán las tasas de referencia que desde 2008 se mantienen en 0,25% anual, para terminar definitivamente el proceso de normalización de su política monetaria que en octubre finalizó la tercera versión de su “Quantitative Easing” (QE).

La Eurozona en 2014 observó un crecimiento económico anual moderado (0,8%), revirtiendo el signo de variación de los dos años previos. En Alemania se evidenció un crecimiento anual de 1,5%, menor al esperado, debido principalmente a las sanciones impuestas a Rusia y a la desaceleración del crecimiento en los mercados emergentes, aunque resultó sustancialmente mejor que el registro de 2013 (0,2%). Francia se expandió 0,4%, 0,1 p.p. por encima de la tasa de 2013, Italia recortó su caída del 1,9% a 0,4%, en tanto que España pasó de una baja de 1,2% en 2013 a un aumento de 1,4% en 2014. No obstante, el riesgo de deflación y el sobreendeudamiento de países como Grecia (174,9% del PIB), Italia (132,6%), Portugal (129%) y Bélgica (101,5%), encendieron las alarmas sobre la consolidación de la recuperación europea. En este contexto, el Banco Central Europeo (BCE) reaccionó con un conjunto de medidas de política monetaria de carácter expansivo.

La economía nipona subió solo 0,1% anual en 2014, guarismo que significó 1,5 p.p. menos que en 2013 como resultado del menor dinamismo del consumo interno que resultó afectado principalmente por el aumento de la alícuota del impuesto sobre el valor agregado establecido por el gobierno a partir de abril. En este marco, el año finalizó con una tasa de interés de referencia de 0,07% anual, a la vez que el Banco de Japón anunció un programa de compras agresivas de activos con el objetivo de alejar a la economía del estancamiento y la deflación.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

En cuanto a las economías emergentes, China se expandió 7,4% anual, resultando 0,4 p.p. inferior a la variación de 2013, de modo que a los efectos de incentivar el crecimiento económico el Banco Popular de China decidió reducir a partir de noviembre las tasas de referencia, por primera vez desde junio de 2012, finalizando el año con un tipo de interés de 2,75% anual para los depósitos y de 5,6% anual para los préstamos, pero la finalización del auge inmobiliario y del crédito podría influir aún más en la desaceleración de su economía. En relación a Rusia, su economía aumentó 0,6% anual, por debajo del 1,3% logrado en 2013, debido a la disminución sustancial de la inversión y a las grandes salidas de capitales tras la intensificación del conflicto con Ucrania y a las sanciones impuestas por Occidente. Adicionalmente, a fines de 2014 el gobierno anunció un plan anti crisis para intentar salvaguardar a la economía en 2015 de la caída en el precio del petróleo y del impresionante desplome del rublo iniciado a mediados de diciembre. En lo que respecta a América Latina y el Caribe, en 2014 la región creció 1,2%, variación que se ubicó muy por debajo del 2,8% de 2013, fundamentalmente en razón de la menor demanda de materias primas. Este comportamiento resultó fuertemente sesgado por Brasil, pues la pobre performance de su industria y de sus inversiones hicieron que su PIB pasara de expandirse 2,5% en 2013 a apenas 0,1% en 2014. Al respecto, a principios de diciembre el Banco Central de Brasil incrementó nuevamente su tasa de referencia a 11,75% en un intento por controlar los precios y recuperar la confianza de los inversores.

En este contexto, la apreciación del dólar, la finalización del programa de compras de activos por parte de la Reserva Federal y el menor crecimiento mundial tuvieron un fuerte impacto sobre la cotización de las materias primas. Adicionalmente, contribuyó en forma importante la presencia de factores vinculados con la oferta, tal la decisión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de no recortar los niveles de producción, pese al incremento de la producción de algunos países, fundamentalmente Estados Unidos. Así, el precio del petróleo presentó desde septiembre un derrumbe notorio, siendo que la cotización del petróleo de Texas (WTI) acumuló un retroceso de 55% desde septiembre.

Asimismo, la cotización de la soja exhibió una fuerte caída la cual es explicada por una oferta abundante del poroto debido a las excelentes cosechas de Argentina, Brasil y Estados Unidos y a un dólar más fuerte en relación al resto de monedas que afectó sustancialmente a Argentina.

En este marco de desenvolvimiento, el panorama externo para Argentina presentó varias complicaciones a lo largo del año debido al deterioro de la industria de Brasil, del menor volumen transado a nivel mundial y de un deterioro de los términos de intercambio que al finalizar 2014 se ubicaron en un nivel muy inferior al promedio de los últimos cinco años, afectando considerablemente el desempeño económico local. En ese sentido, el dinamismo en el comercio global que no parece recuperarse y la normalización de la política monetaria de los EE.UU. continúan planteando un escenario negativo para el país en 2015, mientras que un efecto positivo en los términos de intercambio, producto del mayor incremento relativo del precio de las exportaciones sobre las importaciones por efecto del petróleo, podría imprimir un sesgo optimista. Adicionalmente, pese a las perspectivas poco auspiciosas para Brasil, principal socio comercial de Argentina, el plan de ajuste que prepara el nuevo equipo económico de Dilma Rousseff podría sacar a la principal economía de Latinoamérica de un largo período de muy baja expansión, elevada inflación y poca confianza empresarial.

A nivel local, la actividad económica en el cuarto trimestre mostró un comportamiento contractivo, con el consiguiente impacto negativo sobre el mercado laboral que exhibió un retroceso en la tasa de ocupación, tras haber ajustado en períodos previos con la reducción de las horas trabajadas. Con todo, se estima en el año una contracción del nivel de actividad que sería superior al 2% con respecto al volumen observado en 2013.

En cuanto al sistema financiero, desde el comienzo de 2014 el BCRA tomó una serie de medidas orientadas a acotar la volatilidad del tipo de cambio nominal. Uno de los cambios normativos fue reintroducir el límite a la posición global neta positiva de moneda extranjera de las entidades financieras a partir de febrero, en un nivel que inicialmente te fijó en 30% de la RPC de cada banco y que a partir de septiembre se redujo a 20%. Esta medida permitió aumentar la oferta de moneda extranjera y así contribuir a quitar presiones al mercado cambiario. Más aún, para mejorar las condiciones financieras y promover el desarrollo económico y el comercio bilateral, en julio el BCRA firmó con el Banco Central de la República Popular de China un nuevo acuerdo de swap de monedas locales. Recientemente el BCRA solicitó un primer intercambio de monedas por un importe equivalente a USD 814 millones, que fue acreditado el 30 de octubre. Por otro lado, se implementaron regulaciones para promover el ahorro en moneda nacional e impulsar el crédito al sector

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

privado, entre las que se destacan el establecimiento de un nivel mínimo para las tasas de interés de los depósitos a plazo fijo en pesos que realicen las personas físicas y el incremento en el importe de la cobertura de garantía de los depósitos.

**1.a. Refinanciación Deudas Hipotecarias**

En el marco de las leyes Nº 25.563 y 25.589 que declaraban la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atravesaba el país, a través de la cual se suspendieron las ejecuciones hipotecarias sobre ciertas deudas afectadas a vivienda y/o emprendimientos productivos, en el mes de noviembre de 2003 se creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, mediante la Ley Nº 25.798. Dicho sistema tiene por objetivo la implementación de mecanismos de refinanciación, para aquellos créditos en mora a partir del 1 de enero de 2001 y hasta el 11 de septiembre de 2003, de hasta $ 100, destinados a la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda o cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de estos destinos, a cuyo efecto también se creó el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, mediante el cual se canceló la deuda vencida a los acreedores y se reprogramó el saldo correspondiente a los deudores, designándose fiduciario al Banco de la Nación Argentina.

La Entidad manifestó la adhesión al Sistema de Refinanciación Hipotecaria Ley Nº 25.798, presentando 2.195 préstamos seleccionados para la transferencia al “Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria Ley Nº 25.798” al Banco de la Nación Argentina, en carácter de fiduciario, tal la metodología indicada por el B.C.R.A. mediante Comunicación “A” 4117 del 16 de marzo de 2004. La aplicación del citado Sistema permitió que las Entidades Financieras desafectarán hasta el 65% de las previsiones constituidas, respecto de esos préstamos.

A la fecha, la Entidad ha recibido el pago correspondiente por 930 créditos seleccionados y autorizados en Resolución de Directorio Nº 1376/05 del 13 de octubre de 2005 y por 72 créditos correspondientes a la fase II autorizados mediante Resolución 126/10 del 4 de febrero de 2010.

En consecuencia, a la fecha quedan pendientes de aceptación por parte del Banco de la Nación Argentina 392 préstamos de la fase II. No obstante el Directorio del Banco ha facultado al Área de Asuntos Jurídicos para conformar la eventual incorporación de los asuntos comprendidos respecto de los cuales se haya perfeccionado el Sistema o se perfeccione con posterioridad, replicando con ellos el procedimiento de cobro y comprendiéndolos en los alcances de la Resolución Nº 779/07.

**1.b. Activación de diferencias abonadas por medidas cautelares.**

Según lo dispuesto en la Comunicación “A” 3916, las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas por la presentación de demandas ante la Justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del Sistema Financiero por parte de personas físicas y jurídicas, relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se contabilizan en el rubro “Bienes Intangibles” – “Gastos de Organización y Desarrollo”, previendo su amortización en 60 meses.

Como consecuencia de ello el Banco registró al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en el rubro “Bienes Intangibles” – “Gastos de Organización y Desarrollo”, $ 999.456 y $ 990.555 el valor de origen de la diferencia entre el saldo abonado por la medida judicial adoptada y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación, respectivamente; y $ 968.232 y $ 950.125 correspondientes a la amortización acumulada.

Asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación “A” 4439, la Entidad ha ejercido la opción de diferir, a partir de diciembre de 2005, la contabilización de las pérdidas por diferencias de cambio activadas en los Estados Contables en un monto equivalente al 50% de los nuevos créditos comerciales de vida promedio no inferior a dos años que la Entidad otorgue con ciertos límites, y dicho importe no supere el 10% de la responsabilidad patrimonial computable del segundo mes anterior.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

### 1.c. Situación del Banco

La Entidad posee una significativa exposición con el sector público argentino, a través de derechos, títulos públicos, préstamos y otros activos, identificados en los Estados Contables y anexos por aproximadamente $ 26.502.091 y $ 23.662.151 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. La misma se encuentra principalmente originada en reestructuraciones de deuda realizadas por el gobierno argentino y compensación de los efectos de la devaluación y pesificación asimétrica y asistencia financiera al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en los términos de los Art. 9 inciso B y Art. 11 de la Carta Orgánica de la entidad y a través de otras asistencias concedidas. Asimismo posee inversiones en Instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina por $ 8.567.046 al 31 de diciembre de 2014.

Cabe destacar que mediante los Decretos 1620, 2094 y 2190 del 28 de diciembre de 2012, y Decretos 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013, el Poder Ejecutivo Provincial aprobó la emisión de títulos destinados a cancelar anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y consolidar deudas entre la Provincia y el Banco, los que no fueron recibidos a la fecha. (Ver Nota 18.3).

Adicionalmente, como se indica en Nota 16 a los presentes Estados Contables, y dado que al 31 de diciembre de 2013 el Banco no ha podido alcanzar la totalidad de los compromisos asumidos en la Resolución 92/11, con fecha 18 de diciembre de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 que como se indica en la citada nota tiene por objeto lograr la auto-capitalización a través de la generación de resultados y el encuadramiento de la Entidad en las regulaciones prudenciales, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución 92/11 y otras facilidades adicionales. (Ver Nota 16).

El Banco continuó desarrollando acciones conducentes a mantener la competitividad en el mercado y a cumplir con sus funciones inherentes a banco público, acordando no solo financiaciones de acuerdo con las disposiciones del art. 24 s) de la Carta Orgánica del Banco, que dispone entre otras facultades del Directorio el otorgamiento de préstamos a personas jurídicas del sector privado, cuyo monto no supere el tres por ciento (3%) del Patrimonio Neto del Banco, o hasta veinte millones de dólares estadounidenses (U$S 20.000) cuando la operación de crédito esté destinada a financiar exportaciones; sino además manteniendo una amplia oferta de alternativas crediticias en condiciones muy convenientes a fin de promover la inversión, producción y empleo, en particular de las pequeñas y medianas empresas, así como diferentes facilidades para la adquisición de bienes de consumo durable para el hogar y atender erogaciones de carácter personal.

La colocación de servicios de Comercio Exterior fue escalando posicionamientos dentro del mercado. Cabe señalar que la implementación del nuevo sistema que se lleva a cabo a partir de los primeros meses del año 2009 no solo ha contribuido a ello, sino también se observa una administración más eficiente y eficaz de las operaciones. Por otra parte, la estandarización y centralización de la información tiende a mejorar sustancialmente los controles sobre la operatoria de cambios, coadyuvando al objetivo de obtener un mayor control interno de las transacciones. Asimismo, la modificación estructural por la cual las filiales en el exterior dependen de la propia gerencia mencionada, contribuye a una ágil resolución de los temas comerciales y administrativos, al amparo del marco normativo vigente.

Por último, el Banco se encuentra abocado en diversos proyectos con impacto directo en el negocio, el cual pone énfasis en continuar la consolidación de los sistemas informáticos de la Entidad y profundizar la actualización tecnológica de la mano de la innovación.

### 1.d. Aspectos varios sobre Regímenes Informativos al B.C.R.A.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el ciatrienio 2015 – 2018 (Ver Nota 16).

La comunicación “A” 4093 establece como límite máximo para la relación de Activos Inmovilizados el 100% de la RPC, la entidad se encuentra encuadrada en el citado régimen a nivel individual con la información presentada a diciembre de 2014, no obstante respecto del presente Régimen a nivel consolidado la misma se encuentra excedida del citado limite. (Ver Nota 16).

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

| Dr. Fernando L. Arriola | Marcelo H. García | Gustavo M. Marangoni | C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33 |
|---|---|---|---|
| Contador General | Gerente General | Presidente | Dra. Teresita M. Amor |
| | | | Contador Público (U.B.A.) |
| | | | C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61 |
| | | | Legajo Nº 35.957/2 |
| | | | CUIT 27 - 13802361 - 9 |

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

La Comunicación "A" 4912 de B.C.R.A reestableció la vigencia del Régimen Informativo de Posición Global Neta en Moneda Extranjera a partir del mes de febrero 2009. Asimismo, mediante Comunicación “A” 5536 se ha restablecido, con vigencia desde febrero de 2014, la aplicación del límite positivo de la Posición Global Neta de Moneda Extranjera, estableciéndolo en el 30% de la R.P.C. del mes anterior o los recursos líquidos, el que sea el menor. Posteriormente, mediante Comunicación “A” 5627, se ha modificado el límite positivo de la presente relación el cual no podrá superar el 20%. A la fecha, la Entidad ha presentado la información, hasta el mes de Enero 2015 inclusive, cumpliendo con las exigencias establecidas en la misma.

La Comunicación “A” 4363 del B.C.R.A estableció que, a partir del 16 de junio de 2005, el límite máximo de la Posición General de Cambios, no puede ser mayor al 15% de la Responsabilidad Patrimonial Computable al cierre del mes inmediato previo al último mes para el que haya operado el vencimiento para su presentación al B.C.R.A., incrementando dicho margen por el monto equivalente al 5% de la suma de lo operado por la Entidad en compra y venta de cambio con clientes en el mes calendario previo al inmediato anterior, y en un 2% del total de depósitos a la vista y a plazo constituidos localmente en billetes en moneda extranjera, entendiéndose la Entidad encuadrada dentro de los límites normados.

Cabe mencionar que, mediante la Comunicación “A” 4546 el B.C.R.A estableció con vigencia a partir del 1 de julio de 2007, que la asistencia mensual al sector público nacional, provincial y municipal no financiero por todo concepto, no podrá superar el 35% del total del activo del último día del mes anterior. En los casos en que se supere el mencionado límite, el 100% del exceso determinará un aumento equivalente en la exigencia de Capitales Mínimos. Asimismo, se establecen límites para la asistencia al sector público municipal y provincial, manteniendo la Entidad excesos en estos últimos límites. La Resolución 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir que ciertas asistencias no se consideraran alcanzadas por el citado límite. La Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales.Ver Nota 16.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 5154 del B.C.R.A., las entidades financieras no podrán refinanciar u otorgar asistencia financiera al Sector Público no Financiero salvo que se destinen a Fideicomisos o Fondos Fiduciarios constituidos con fines específicos, o aquellos expresamente permitidos por el B.C.R.A..

Adicionalmente, respecto a los límites establecidos por la normativa vigente del B.C.R.A sobre fraccionamiento del riesgo crediticio con el sector público no financiero, la Entidad registra excesos a dichos límites los cuales presentan tratamiento de traslados en una mayor exigencia de capitales mínimos. Como se mencionó precedentemente, cabe aclarar que la Resolución 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir para la relación de Capitales Mínimos los defectos que se registren hasta diciembre de 2013 o hasta la fecha en que se produzca el encuadre definitivo, si ésta fuera anterior; la Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. Asimismo, respecto del sector privado la Entidad no registra excesos a dichos límites. Ver Nota 16.

La comunicación “A” 5272 del B.C.R.A, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2012, introdujo modificaciones al texto ordenado de capitales mínimos de las entidades financieras. Dentro de las modificaciones se incorporó la exigencia de capital mínimo por riesgo operacional, la cual integra la exigencia de capital mínimo que deberán las entidades financieras tener integrada al último día de cada mes. La mencionada exigencia de capital mínimo por riesgo operacional se determinará mensualmente considerando el 15% del promedio de los ingresos brutos positivos de los últimos 3 años.

Asimismo la mencionada comunicación dispone que riesgo de mercado junto con riesgo operacional pasan a integrar la exigencia de capital mínimo que las entidades financieras deberán tener integrada al último día de cada mes. A los efectos de la verificación de la solvencia a que se refiere el punto 2.2. de la Sección 2 de las normas sobre “Distribución de Resultados”, se dispuso que las entidades financieras deberán computar en ese recálculo el importe de la exigencia considerando el coeficiente de aplicar igual a 1.

Con fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 5694 informando a las entidades financieras que se ha dispuesto incorporar, a partir del 1 de enero de 2016, la exigencia adicional de capital mínimo igual al 1% de los activos ponderados por riesgo, que se exigirá a las Entidades financieras que sean consideradas por el B.C.R.A. de “Importancia sistémica local”.
A efectos de cumplir con dicha exigencia, se establece un cronograma de implementación gradual a partir del primer trimestre de 2016 con un coeficiente de 7,5% incrementándose hasta alcanzar el 100% en enero

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

de 2019. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A no ha emitido la lista de Entidades de Importancia Sistémica Local.

En los términos de las disposiciones previstas en el artículo 9 inciso B del Decreto Ley Nº 9437/79 – Carta Orgánica del Banco, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad ha concedido asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por un total de $ 3.941.770. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad no ha otorgado nuevas asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo estos términos. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los intereses devengados a cobrar por las asistencias anteriormente detalladas ascienden a $ 1.220.095 y $ 369.061, respectivamente.

Por otro lado al 31 de diciembre 2014 el Banco le ha otorgado asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aprobadas por Resolución de Directorio (1705/14) por $ 2.500.000 en los términos de las disposiciones previstas en el artículo 11 del Decreto Ley Nº 9437/79 – Carta Orgánica del Banco. Estando en proceso a la presente fecha la instrumentación de la garantía y orden de venta de títulos de deuda pública provincial de acuerdo a lo requerido por el mencionado artículo de la Carta Orgánica. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los intereses devengados a cobrar por las asistencias anteriormente detalladas ascienden a $ 4.212 y $ 92.414, respectivamente

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Banco mantiene registradas acreencias en concepto de anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del personal de la Entidad por un importe de $ 3.772.736 y $ 1.606.139 respectivamente. (Ver Nota 18.2)

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Banco mantiene registradas acreencias por cobros en especies en concepto de consolidación de deudas con la Provincia de Buenos Aires y por Anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del personal de la Entidad por $ 3.435.991 y $ 350.000 (Ver Nota 18.3)

Asimismo, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Banco mantiene otras asistencias por $ 577.698 y $ 139.147, respectivamente.

**CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, Banco de la Provincia de Buenos Aires ha computado al 31 de diciembre de 2014 los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Ejercicio Moneda Pesos

| Concepto | 31/12/2014 |
|---|---|
| **Integración** | |
| Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A | 5.877.458 |
| Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A | 1.202.818 |
| **Total Integración** | **7.080.276** |

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Ejercicio Moneda Extranjera (Dólares)

| Concepto | 31/12/2014 |
|---|---|
| **Integración** | |
| Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A | 4.242.160 |
| **Total Integración** | **4.242.160** |

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

## 2. Bases de presentación de los Estados Contables

### 2.1. Normas Contables Aplicadas.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires adhiere en la práctica a las Normas Contables dictadas por el B.C.R.A. Asimismo, como Entidad de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra fiscalizada a efectos de la ejecución presupuestaria, por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de esa jurisdicción.

Las cifras expuestas en los Estados Contables, surgen de libros rubricados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires llevados de acuerdo con las formalidades usuales.

Los Estados Contables se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el B.C.R.A y la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los Estados Contables incluyen los saldos correspondientes a la gestión en la República Argentina y en todas las filiales ubicadas en el exterior, dichos Estados Contables han sido preparados conforme a las normas del B.C.R.A e incluyen los activos, pasivos y resultados de las filiales en el exterior que surgen de sus Estados Contables especialmente adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y las Normas Contables Profesionales.

La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales en el exterior se efectuó de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Los Activos y Pasivos fueron convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio de referencia del B.C.R.A para transferencias de moneda extranjera vigentes al cierre de cada ejercicio.
- El Capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados, reexpresados por el cambio de poder adquisitivo de la moneda hasta el 31.8.95, momento de la interrupción de los ajustes. Los movimientos posteriores con fechas de origen incluidas en el período de estabilidad, se consideraron expresados en moneda al 31.12.01, reexpresando dichos saldos al 28.02.03.
- Los Resultados Acumulados se determinaron por diferencia entre el Activo, el Pasivo y el Capital asignado, reexpresado al 28.02.03.
- El Resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio reexpresados y los resultados acumulados al cierre.
- Se eliminaron del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados las partidas originadas en operaciones entre las casas ubicadas en la República Argentina y las filiales del exterior, no trascendidas a terceros.
- Las diferencias de cambio originadas en la conversión fueron imputadas en los rubros "Ingresos Financieros – Otros" o “Egresos Financieros – Otros” del Estado de Resultados, según corresponda.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del P.E.N. y mediante la Comunicación “A” 3921 del 8 de abril de 2003 del B.C.R.A, la Entidad discontinuó la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1º de marzo de 2003.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Cuando esa tasa se alcance, los estados contables correspondientes deberán ser reexpresados a partir del momento en que se interrumpió el ajuste. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, esa pauta no está alcanzada.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

| Dr. Fernando L. Arriola | Marcelo H. García | Gustavo M. Marangoni | C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33 |
|---|---|---|---|
| Contador General | Gerente General | Presidente | Dra. Teresita M. Amor |
| | | | Contador Público (U.B.A.) |
| | | | C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61 |
| | | | Legajo Nº 35.957/2 |
| | | | CUIT 27 - 13802361 - 9 |

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

A la fecha de presentación de los estados contables, el Banco Central de la República Argentina no ha emitido disposiciones normativas vinculadas a lo mencionado en el párrafo precedente.

### 2.2. Diferencias entre las Normas Contables Profesionales y las Normas Contables del B.C.R.A

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 16 a 40 las cuales se encuentran vigentes a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Asimismo, el B.C.R.A no ha adoptado en su totalidad las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes Estados Contables sin contemplar los criterios de valuación y exposición incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las Normas Contables Profesionales vigentes y las normas del B.C.R.A se relacionan con Criterios de Valuación y se detallan a continuación:

**Préstamos y Depósitos Reestructurados**

La Entidad valuó los préstamos y depósitos afectados por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y el B.C.R.A.

La modificación en las condiciones originales de los Préstamos y Depósitos implicaría de acuerdo a las nuevas Normas Contables Profesionales antes referidas una sustitución de los instrumentos, por lo que los nuevos Activos y Pasivos deberían reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y pagar descontadas a la tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos o pasivos al momento de la reestructuración.

La Entidad no ha cuantificado el efecto que la eventual aplicación de dichas normas, de ser consideradas por las regulaciones del B.C.R.A, podrían llegar a generar.

**Previsiones Sector Público No Financiero**

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con Normas Contables Profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

**Valuación de Activos con el Sector Público no Financiero**

- **Préstamos y Bonos Garantizados:**

Tal como se expone en la nota 3.18, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional Títulos Públicos Nacionales, Títulos Públicos Provinciales y Préstamos Provinciales, por un valor nominal de U$S 4.302.344, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a $ 4.201.349, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por los Títulos Públicos Nacionales y Bonos Garantizados 2018 por los Títulos Públicos y Préstamos Provinciales.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, dichos activos han sido valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el CER, neto del saldo de las cuentas regularizadoras (ver nota 3.18).

La modificación en las condiciones originales de los Préstamos implicaría de acuerdo a las Normas Contables Profesionales antes referidas una sustitución de los instrumentos, por lo que los nuevos Activos deberían reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado al momento de la medición inicial.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

- **Compensación recibida, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N. y Canje Provincial:**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos – a costo más rendimiento”, “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores” y “Créditos Diversos”, los Títulos Públicos recibidos (Bogar 2018), originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional,y los originados por el Canje Provincial dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02 los cuales se encuentran valuados a su valor técnico.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes, dichos activos deben valuarse a su valor de cotización.

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a $ 224.849 y $ 234.021 respectivamente mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente a $ 198.571 y $ 184.970, respectivamente.

Adicionalmente el valor contable de los títulos originados en el Canje Provincial al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (valuados a su valor técnico según se explica en Nota 3.18) asciende a $ 8.348.649 y $ 8.689.636 respectivamente, mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente a $ 7.373.118 y 6.868.110, respectivamente.

- **Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, según se explica en la nota 1.b., la Entidad mantiene activados en rubro “Bienes Intangibles” $ 31.224 y $ 40.430, respectivamente, que corresponden a las diferencias de cambio resultante del cumplimiento de las Com. “A” 3916 y “A” 4439 del B.C.R.A. Este tratamiento no responde a los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas contables profesionales las que requieren reducir el valor de libros a los excedentes pagados por la Entidad a su valor recuperable.

- **Bonos Provinciales**

Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad poseía en su tenencia valores nominales U$S 76.874 correspondientes a Bonos de la Provincia de Buenos Aires 2018. Las tenencias fueron valuados a la cotización del 30 de septiembre de 2010, más el devengamiento de la tasa interna de retorno, considerando lo establecido por la Resolución Nº 92/11 emitida por el B.C.R.A. De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes, dichos activos deben valuarse a su costo de adquisición más el devengamiento de la tasa interna de retorno.

**Contabilización de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. y otros títulos públicos a costo más rendimiento**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las Letras del B.C.R.A. y otros títulos públicos han sido valuados a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno de acuerdo con la Comunicación “A” 5180. Dicho criterio difiere del establecido en las normas contables profesionales que requieren que dichos instrumentos sean valuados a su valor neto de realización. La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones.

**Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados**

Al 31 de diciembre de 2013 la Entidad mantiene Operaciones a Término sin entrega del activo subyacente y Operaciones de Compra Venta a Término con entrega del activo subyacente, las cuales se encuentran valuadas de acuerdo con lo establecido por las normas del B.C.R.A. tal como se describe en Nota 14.
Al 31 de diciembre de 2014 la Entidad mantiene Operaciones de Compra Venta a Término con entrega del activo subyacente valuadas de acuerdo con lo establecido por las normas del B.C.R.A. tal como se describe en Nota 14.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones.

**Conversión de Estados Contables**

La conversión a pesos de los Estados Contables de las Filiales del Exterior para su consolidación con los Estados Contables del Banco, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (RT. Nº 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la RT. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la nota 2.1. no afecta significativamente la exposición de los Estados Contables de la Entidad.

**Sanciones y Sumarios sobre las Entidades Financieras**

La Comunicación “A” 5689 del B.C.R.A. establece que a partir de enero de 2015, las entidades financieras deben previsionar el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación, que hayan sido notificadas a la entidad, independientemente de su significatividad, aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo, establece que las entidades financieras deben revelar en nota a los estados contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas, y los sumarios iniciados por el BC.R.A. desde el momento en que su apertura sea notificada a la entidad.
De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la P.B.A., dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarlas en moneda de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los estados contables. Las contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no deben ser expuestas en los estados contables ni en sus notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, pero no cumplan con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, sólo deberán ser reveladas en notas.

**Beneficios al personal**

Los beneficios al personal abonados (vacaciones no gozadas, salarios por terminación de la relación laboral y otras indemnizaciones) son registrados a gastos por la Entidad, en la medida que los empleados gozan de los mismos siguiendo el criterio admitido por las normas contables del BCRA, mientras que las normas contables profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el período de prestación laboral.

## 3. Criterios de valuación

A continuación se describen los principales criterios de valuación y reexpresión seguidos para la preparación de los presentes Estados Contables:

### 3.1. Estado de Flujo de Efectivo

El criterio para la confección de este Estado considera como efectivo y sus equivalentes el rubro Disponibilidades.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

### 3.2. Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los Activos y Pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A, vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio ($ 8,5520 y de $ 6,5180 respectivamente). Adicionalmente, los Activos y Pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Mediante el Comunicado Nº 50.496 el B.C.R.A. ha publicado las regulaciones vigentes en materia cambiaria al 29 de diciembre de 2014.

### 3.3. Valuación de los Títulos Públicos y Privados

Títulos Públicos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 han sido valuados de acuerdo a las normas sobre “Valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del B.C.R.A” Com. “A” 5180.

a. Títulos registrados a valor razonable de mercado

Se registran a su valor de cotización o valor presente, según corresponda. Valuados a la cotización del último día hábil al cierre del ejercicio, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en otros mercados del exterior, según en el que han sido negociados.

Cabe destacar que, la Comunicación “A” 5180 establece que las entidades financieras podrán activar contablemente el quebranto que pudiera surgir al 1º de marzo de 2011, por aplicación de las normas de valuación a que se refiere la comunicación mencionada. Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad mantenía activado por la aplicación de dicha comunicación el saldo de $ 5.378.

Asimismo se incluyen al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los Bonos con Descuento recibidos en canje de la deuda pública en cesación de pagos (Dto. N° 1.735/04), valuados conforme a la normativa vigente, por un V.N.de $ 24.898 y $ 9.216, respectivamente

b. Tenencias registradas a costo más rendimiento

Se registran al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, según el criterio de devengamiento que corresponda, a excepción de:

Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V$N 5.186 millones) valuados a su valor técnico hasta la amortización final, considerando lo establecido en la Resolución Nº 92/11 del B.C.R.A. descripto en nota 3.18. (Adicionalmente ver Nota 16)

Bonos Provincia de Buenos Aires registrados a valor de mercado al 30 de septiembre de 2010 y su posterior devengamiento a la tasa interna de retorno de los mismos considerando lo establecido en la Resolución Nº 92/11 del B.C.R.A., descripto en nota 16. El valor contable de los mencionados bonos al 31 de diciembre de 2013 asciende a $ 460.420. (Ver Nota 16)

Títulos provenientes del Canje de deuda pública en cesación de pagos (Decreto 1.735/04), cuyo V.N. es de $ 1.482 al 31 de diciembre de 2013.

### 3.4. Métodos utilizados para el devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses se ha realizado en mayor parte sobre la base del cálculo exponencial tanto para las Operaciones Activas como Pasivas. En el devengamiento sobre las Operaciones de Comercio Exterior y las efectuadas en las Filiales del Exterior, se ha utilizado la base lineal.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Ciertos Activos y Pasivos que originalmente se encontraban denominados en moneda extranjera, según lo establecido por el Decreto 214/02 y complementarios y las respectivas Circulares del B.C.R.A que instrumentaron los mismos, se han ajustado por el CER.

### 3.5. Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término

Las especies a recibir se valúan a valor técnico de acuerdo a lo expuesto en Nota 3.18 y las especies a entregar se encuentran valuadas de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio.

### 3.6. Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

### 3.7. Valuación de contratos de arrendamientos financieros

Se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

### 3.8. Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades

Han sido valuadas de la siguiente forma:

**Controladas sin cotización:**

- En pesos: A su valor patrimonial proporcional, determinado según sus Estados Contables al 31 de diciembre de 2014, y comparativos

**No controladas, sin cotización:**

- En pesos: Al costo de adquisición reexpresado hasta el 31.08.95 y posteriormente, de acuerdo con lo establecido en Nota 2.1 desde 01.01.02 hasta 28.02.03, las participaciones incorporadas con posterioridad a esa fecha, al costo de adquisición sin reexpresar, con el límite en su valor patrimonial proporcional o su valor conocido de realización, el que fuera menor.

- En moneda extranjera: A su valor de costo original en moneda extranjera convertido a pesos de acuerdo con el procedimiento mencionado en el apartado 3.2 precedente, con el límite en su valor patrimonial proporcional, o su valor conocido de realización, el que fuera menor.

### 3.9. Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones

Los bienes correspondientes a las Casas ubicadas en la República Argentina fueron valuados a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, según se menciona en nota 2.1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Por otra parte, los bienes de las Casas ubicadas en el exterior se valuaron principalmente a su costo de adquisición netos de su correspondiente depreciación acumulada en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta.

Los valores residuales de los bienes, tomados en su conjunto, no superan su valor de uso.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

### 3.10. Valuación de Otros Bienes Diversos

Las inversiones en obras en curso y en anticipos por compra de bienes, incluyendo importaciones no despachadas a plaza, así como las inversiones en obras de arte, han sido valuadas al costo de adquisición, reexpresados, según se menciona en nota 2.1.

Sus valores contables no superan los respectivos valores de uso.

### 3.11. Valuación de Bienes Intangibles

Los Bienes Intangibles fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

En este rubro se incluyen Gastos de Organización y Desarrollo correspondientes a la Casa Central en la República Argentina y las Filiales San Pablo y Montevideo.

Asimismo incluye las diferencias originadas en el cumplimiento de resoluciones judiciales, las que fueron activadas por la Entidad de acuerdo a lo establecido por las Comunicaciones “A” 3916 y 4439 del B.C.R.A según se menciona en nota 1.b.

Las amortizaciones se calculan por el método de la línea recta y en un plazo máximo de 60 meses, computándolas a partir del mes de alta.
Por otra parte, según lo mencionado en nota 3.3.a), al 31 de diciembre de 2013 se mantiene el quebranto producido por la valuación de los títulos conforme a lo establecido en Comunicación “A” 5180, el cual se amortiza en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir de abril de 2011, debiendo representar el importe anual amortizado, como mínimo, el 1% de la responsabilidad patrimonial computable al 31 de diciembre de 2010.

### 3.12. Valuación de Préstamos, Otros Créditos, Depósitos y Otras Deudas en Títulos Públicos

Han sido valuados computando la cotización de los respectivos títulos dados en préstamo o recibidos en depósito, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otros mercados del exterior al último día hábil del ejercicio, a excepción de las compras-ventas a término por operaciones de Pases Pasivos - Activos realizadas con Títulos Públicos sin cotización e instrumentos emitidos por el B.C.R.A, que han sido valuadas conforme a lo señalado en las notas 3.3 y 3.18.

### 3.13. Tratamiento contable de bienes adquiridos por contratos de arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Entidad no mantiene contratos de locación de bienes de terceros en los que se hubiera concertado opción de compra.

### 3.14. Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y por Compromisos Eventuales

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, basándose, fundamentalmente, en el análisis de la posibilidad futura de repago de los deudores, a través de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A.

### 3.15. Previsión por Otras Contingencias

Incluye los importes estimados por la Entidad para hacer frente a riesgos probables tales como, acuerdos en trámite por juicios comerciales y laborales, incobrabilidad de usuarios de tarjeta de créditos, reclamos por depósitos reprogramados, ilícitos contra el Banco y otras contingencias de eventual concreción por $ 897.441

Asimismo conforme a la Comunicación "A" 4686 emitida por el B.C.R.A el 4 de julio de 2007, la Entidad ha constituido una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición, y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera que, al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley 25.561 y el Decreto 214/02, dicha previsión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, asciende a $ 40.851 y $ 44.760, respectivamente.

**3.16. Impuesto a las Ganancias**

Dado el carácter Institucional de la Entidad, en el artículo 4to. de su Carta Orgánica - Decreto Ley 9434/79 y modificatorias se ha establecido que, el Banco, sus bienes, actos, contratos y operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza, por lo que no corresponde provisión alguna por impuesto a las ganancias por las operaciones de la Casa Matriz y las sucursales del país.

**3.17. Indemnizaciones por Despido**

La Entidad imputa las indemnizaciones por despido con cargo a resultados en el mes en que ocurre el despido.

**3.18. Préstamos y Bonos Garantizados Decretos 1387/01-1579/02**

**Canje Nacional**

Como consecuencia del Canje de Títulos de Deuda Pública Nacional por nuevas financiaciones denominadas “Préstamos Garantizados” (Decreto Nº 1.387/01), al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Entidad mantiene registrado en el rubro “Préstamos” $ 559.347 y $ 403.450, respectivamente, correspondientes a los Préstamos Garantizados recibidos en canje por tenencias propias y producto de cancelaciones por pago de préstamos, valuados a su Valor Técnico o Valor Presente, el menor, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 3911 y modificatorias.

Dichos “Préstamos Garantizados”, fueron ingresados al Valor Técnico de los Títulos entregados, U$S 243.414 (valor según condiciones de emisión más intereses devengados al 06.11.01). La diferencia positiva entre este último valor y el valor de libros se expone, de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A, en una Cuenta Regularizadora de los Préstamos Garantizados como diferencia de valuación no realizada la que se imputa a resultados mensualmente en función de la duración de los mencionados préstamos.

Las Normas Contables Profesionales hubieran requerido que los Préstamos Garantizados sean incorporados al Activo de la Entidad al valor de cotización de los Títulos Públicos objeto del Canje. Dicho valor de cotización ascendía, al momento del Canje, a aproximadamente U$S 107.241.

El B.C.R.A mediante Comunicación “A” 4898 dio a conocer los lineamientos del nuevo canje de títulos, el cual busca aliviar la carga financiera del Estado en el corto plazo, además de lo cual permite valuar los bonos bajo otra metodología a fin de morigerar el potencial impacto de la crisis financiera sobre los balances de las entidades financieras. En tal sentido, el 23 de enero de 2009 el Banco canjeó VNO U$S 143.755 de Préstamos Garantizados a tasa fija Global 2008.

**Canje Provincial y Compensación recibida según Arts. 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N.**

Por otra parte, el Banco ha presentado Títulos Públicos Provinciales y ciertas acreencias provinciales, para proceder al canje dispuesto por el Decreto Nº 1387/01 y 1579/02. Este último Decreto estableció que el mencionado Canje se instrumentaría contra Bonos Garantizados 2018, emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, con garantía de un porcentaje de los fondos que le corresponden a las Provincias, originados en la Coparticipación Federal de Impuestos, y subsidiariamente por el Estado Nacional a través de la afectación automática del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Bancaria y de la participación del Estado Nacional en los impuestos coparticipables, por distribución secundaria.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los Bonos Garantizados 2018 se encuentran registrados en los rubros “Títulos Públicos a Costo más Rendimiento”, “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos" por $ 8.348.849 y $ 8.689.636.

Tomando en cuenta la franquicia que fue concedida por el B.C.R.A. mediante Resolución 92/11 y considerando que la misma se encuentra vigente la Entidad mantiene registrado la tenencia de Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V$N 5.186 millones) a su valor técnico hasta la amortización final, en "Cuentas de Orden Deudoras- Contingentes" y "Cuentas de Orden Acreedoras - Contingentes" la Creación y el Reintegro del Fondo de Sostén del valor de Bonos Garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires por $ 264.000, hasta la vigencia de las Leyes Nº 13.225 y Nº 13.238.

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a $ 224.849 y $ 234.021 respectivamente.

El valor a cotización de la totalidad de los Bonos Garantizados 2018 al 31 de diciembre de 2014 es de $ 7.571.688..

### 3.19 Estimaciones Contables

La preparación de estados contables de conformidad con las normas contables del B.C.R.A., requiere que el Directorio y la Gerencia de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

### 3.20 Valuación de acreencias por Anticipos a la Caja de Jubilaciones del Personal del Banco

Se valuaron a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos al momento de la valuación.

## 4. Cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior

En el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014 y comparativos, no se han introducido cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior, a excepción de los mencionados en las presentes notas.

## 5. Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2014 se incluyen Ajustes negativos a Resultados de Ejercicios Anteriores por $ 24.171 generados por resultados originados por corrección de errores de procesos de operaciones del Banco.

## 6. Bienes de Disponibilidad Restringida

El Banco posee los siguientes activos de disponibilidad restringida:

| Activo | Rubro Contable | V.N.O. | | Pesos | | Concepto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 31.12.2014 | 31.12.2013 | 31.12.2014 | 31.12.2013 | |
| Letras del Tesoro Nacional y Letras Financieras del Tesoro | Filial San Pablo | 3.597 | 2.387 | 232.375 | 38.865 | En garantía de operaciones con BM&F |

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Activo | Rubro Contable | V.N.O. | | Pesos | | Concepto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 31.12.2014 | 31.12.2013 | 31.12.2014 | 31.12.2013 | |
| Bonos Garantizados | Otros Créditos por Intermediación Financiera | 1.061 | 3.133 | 1.754 | 5.391 | En garantía de operaciones con el B.C.R.A. a través de MAE y ROFEX |
| Bonos Garantizados | Otros Créditos por Intermediación Financiera | - | 154.000 | - | 192.223 | En garantía por pases pasivos con Entidades financieras del país. |
| Bonos Garantizados | Otros Créditos por Intermediación Financiera | - | - | - | 72.963 | Diferencia de valuación por pase pasivo con Entidades financieras del país. |
| Bonos Garantizados | Otros Créditos por Intermediación Financiera | 267.960 | 201.465 | 442.995 | 346.652 | En garantía de operaciones con el B.C.R.A. por Programa Bicentenario. |
| Efectivo | Otros Créditos por Intermediación Financiera | - | - | 1.237.022 | 1.082.889 | Depósitos en garantía B.C.R.A. |
| Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito | Créditos Diversos | - | - | 195.941 | 157.301 | Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito |

## 7. Contingencias

Con fecha 11 de octubre de 2002 Unión de Usuarios y Consumidores inició demanda sumarísima por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, con el objeto de obtener el cese del débito mensual devengado en concepto de seguro por robo de dinero en ocasión de retiro de cajero por parte de sus titulares - sea de las cajas de ahorro, cuentas corrientes o tarjetas Bapro Electrón – y el reintegro de las sumas debitadas por tal concepto y prestación del servicio sin cargo.

La sentencia de Primera Instancia de fecha 8 de septiembre de 2004 condenó al Banco a pagar las sumas de dinero debitadas en concepto de seguro por extracción forzada, a los titulares que no hayan requerido, adherido o aceptado expresamente el servicio, con más los intereses, con costas al Banco, desestimando la pretensión que se continuara brindando el servicio sin cargo.

Luego de diversas apelaciones, la asociación actora promovió la ejecución de la sentencia, por la cual el Banco debió depositar el 26 de septiembre de 2013 las sumas correspondientes a aquellos clientes que mantienen aún su cuenta abierta, suma la cual ascendió a $ 28.623 y respecto de los fondos correspondientes a los ex clientes ($ 29.911), se encuentra en trámite el recurso interpuesto por el Banco, atento haber dispuesto la Cámara de Apelaciones, que esos fondos se deben transferir a defensa del consumidor de la nación y del G.C.B.A. En cuanto a los honorarios, la Cámara de Apelaciones los redujo de $ 13.000 a $ 2.000, los cuales ya han sido depositados por el Banco. Los abogados de la parte actora y peritos, interpusieron recurso extraordinario atento la reducción de los mismos. Se encuentra para resolver.

Por otro lado, el 10 de Febrero de 2005 Unión de Usuarios y Consumidores inició otra demanda , en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, por el cobro de comisiones de transferencias intersucursales , cuando ello se encontraba vedado por la normativa de emergencia. En este proceso y luego de numerosas apelaciones, adquirió firmeza la sentencia por la cual

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

se dispuso la restitución de las sumas debitadas a los clientes. El importe correspondiente a los clientes con cuentas abiertas ya fue depositado el 23 de mayo de 2014 y ascendió a $ 6.458, restando resolverse la cuestión referente al destino de los fondos pertenecientes a los ex clientes (importe similar al de los aún clientes según liquidación), y los honorarios que aún no han sido regulados.

La Asociación de Defensa de los Consumidores (ADECUA) inicio una demanda colectiva contra la Entidad, cuestionando el proceder del cobro de comisión sobre los seguros de vida colectivos (Provincia Seguros), en operaciones de préstamos otorgados. A la fecha se sigue produciendo la pericial contable.

Con fecha 22 de noviembre de 2012 el Banco quedó notificado de una demanda promovida por del Citibank en reclamo por diferencia en operaciones de venta de dólares a futuro concertadas con anterioridad al 2001. La misma fue contestada con fecha 19 de diciembre de 2012 y se opuso excepción de incompetencia. En diciembre de 2014 la Corte Suprema resolvió favorablemente el recurso interpuesto por el Banco y dispuso la tramitación de estas actuaciones por ante la justicia Federal y no la Nacional en lo Comercial.

En el año 1994, el Banco promovió una demanda contra la empresa S.U.B.P.G.A. persiguiendo el cobro de una operación de comercio exterior que contaba con seguros de cambio. Tramitado el proceso, se dictó sentencia por la cual se hizo lugar a la demanda a favor del Banco, pero a su vez dispuso se practicara una liquidación, descontando los seguros de cambio que no habían sido aplicados por el Banco. Consecuentemente, se designó un árbitro Judicial, para determinar el monto definitivo de acuerdo a las resoluciones judiciales. Finalmente, la liquidación arrojó que el Banco resultó ser deudor de la empresa S.U.B.P.G.A., por no haber aplicado los seguros de cambio a favor de ésta. En consecuencia, la empresa promovió la ejecución del laudo arbitral por la suma de $ 23.500, más intereses, habiendo el Banco opuesto las defensas correspondientes, encontrándose el expediente para resolver. Asimismo, se deja constancia que en el marco de esta ejecución, el Juzgado ordenó y trabó un amargo, sobre fondos del Banco, radicados en la Sucursal Buenos Aires, por la suma de $ 29.000

La Entidad estima suficientes las reservas que posee para cubrir resoluciones desfavorables por estos temas y por otras demandas que se encuentran en estadíos iniciales de ejecución, por lo tanto entiende que no tendrá efectos negativos en su patrimonio.

A excepción de las situaciones descriptas en la presente nota y en la nota 1 a los Estados Contables y de lo indicado en la nota 16 con relación al acuerdo de adecuación con el B.C.R.A., al cierre del periodo, no existen otras contingencias, de ocurrencia probable y con efecto significativo que no se hallen adecuadamente previsionadas.

Con relación al siniestro acaecido en la Sucursal Belgrano que se tomó conocimiento el 3 de enero de 2011, el Banco recibió 42 demandas, las cuales están en trámite. Las mismas se encuentran previsionadas y solo a la fecha ha sido abonada una sola de las demandas, “Moran Graciela Nidia c/Banco de la Provincia de Buenos Aires s/ Daños y Perjuicios", habiéndose depositado la suma de u$s 943.652,40 y $ 1.151.

También se encuentra en trámite una demanda colectiva iniciada por una de las asociaciones de usuarios y consumidores en representación de los clientes cuyas cajas no fueron violentadas en el aludido siniestro (1400 titulares de cajas y reclamo de $ 250 por cada uno de ellos). A la fecha de presentación de los Estados Contables el expediente se encuentra para dictar sentencia de primera instancia. La Entidad considera improbable en esta instancia la posibilidad que estos reclamos prosperen por lo tanto no considera razonable efectuar previsión alguna.

## 8. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

No se evidenciaron a la fecha de presentación de los Estados Contables hechos posteriores significativos adicionales a los expuestos en las presentes notas.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

| Dr. Fernando L. Arriola | Marcelo H. García | Gustavo M. Marangoni | C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33 |
|---|---|---|---|
| Contador General | Gerente General | Presidente | Dra. Teresita M. Amor |
| | | | Contador Público (U.B.A.) |
| | | | C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61 |
| | | | Legajo Nº 35.957/2 |
| | | | CUIT 27 - 13802361 - 9 |

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

## 9. Restricciones para la distribución de utilidades

Respecto de los resultados de la Entidad, cabe aclarar que al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013, el Directorio del Banco, mediante Resolución Nro. 171/14, procedió a la distribución de la totalidad de los Resultados no Asignados del Ejercicio 2013, con destino a incrementar la Reserva Legal por $ 290.120 y Facultativas por $ 1.160.478, considerando lo establecido en el artículo 17 de su Carta Orgánica.

De acuerdo con el citado artículo de la Carta Orgánica del Banco, cada una de las Secciones del Banco liquidará separadamente las utilidades al cierre del ejercicio y las transferirá al fondo común de beneficios.

Previa deducción de las sumas necesarias para saneamiento del activo el 10% de los respectivos beneficios netos para reserva legal de cada Sección, las utilidades realizadas se destinaran de la siguiente manera:

- A capital de la Sección Crédito de inversión, el remanente neto de las utilidades producidas por la misma.
- Para aumento de capital y reservas de cualquiera de las Secciones, para fondos de previsión, previsión social e inversiones, en las proporciones que determine el directorio.

El procedimiento descripto precedentemente está de acuerdo con lo dispuesto por la Carta Orgánica de la Entidad en su artículo 17 el cual difiere de lo establecido por las normas del B.C.R.A. Circular CONAU – 1, las cuales establecen que corresponde destinar para la Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre de cada ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior.

## 10. Operaciones con sociedades del art. 33 de la Ley 19.550

A continuación se detallan las participaciones del Banco en sus sociedades controladas y vinculadas:

### 10.1. Participaciones en el capital accionario y aportes no capitalizados

**10.1.1.** Sociedades controladas

Con fecha 27 de julio de 2009 se constituyó la sociedad Provincia Microempresas S.A., con el objeto de individualizar, seleccionar y precalificar a microemprendedores para el otorgamiento de préstamos. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con una participación a la fecha del 5% y 95%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Capital Social de Provincia Microempresas S.A. asciende a $ 10.602 y $ 74.300, respectivamente, habiéndose integrado la totalidad del mismo a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Con fecha 10 de marzo de 2011 mediante Resolución Nº 312/11 se constituyó la sociedad BA Desarrollo S.A. (continuadora de Agencia Invierta Buenos Aires S.A.) con el objeto de promover y desarrollar asistencia técnica y financiera de proyectos o emprendimientos de inversión que estimulen el desarrollo productivo provincial. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con una participación del 50% cada uno. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Capital Social suscripto asciende a $ 20.000.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Sociedad Emisora | Acciones Ordinarias en poder del BPBA | | Participación capital y votos (%) | | Actividad | Valor Libros Neto de Previsiones | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 31/12/14 | 31/12/13 | 31/12/14 | 31/12/13 | | 31/12/14 | 31/12/13 |
| Grupo Banco Provincia S.A. | 379.875 | 379.875 | 99,97 | 99,97 | Operaciones de Inversión y Financieras | 854.861 | 568.144 |
| Provincia Microempresas S.A. | 10.071.777 | 10.071.777 | 95,00 | 95,00 | Operaciones Financieras | 26.746 | 7.734 |
| Provincia Bursátil S.A. | 640.000 | 640.000 | 4,00 | 4,00 | Sociedad de Bolsa | 1.213 | 1.144 |
| BA Desarrollo S.A. | 10.000 | 10.000 | 50,00 | 50,00 | Operaciones de Inversión y Financieras | 5.572 | 5.765 |

**10.1.2.** Sociedades vinculadas no controladas

| Sociedad Emisora | Acciones Ordinarias | | Participación (%) | | Actividad | Valor Libros Neto de Previsiones | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 31/12/14 | 31/12/13 | 31/12/14 | 31/12/13 | | 31/12/14 | 31/12/13 |
| A.C.H. S.A. (*) | 188.500 | 188.500 | 29,00 | 29,00 | Cámara Compensadora | 189 | 189 |

*(*) En liquidación*

Por su parte, Grupo Banco Provincia S.A. posee las siguientes participaciones accionarias en sus sociedades controladas:

| Sociedad Emisora | Acciones Ordinarias cantidad | Participación en el Capital y Votos % | Actividad |
|---|---|---|---|
| Provincia Seguros S.A. | 53.024.289 | 60,00 | Compañía de seguros generales |
| Provincia Bursátil S.A. | 15.200.000 | 95,00 | Sociedad de Bolsa |
| Provincia Seguros de Vida S.A | 13.068.932 | 45,00 | Seguros de vida |
| Provincia ART. S.A. | 1.771.400 | 98,63 | Aseguradora de riesgos del trabajo |
| Provincia Leasing S.A. | 135.459 | 97,00 | Operaciones de leasing |
| Provincia Mandatos y Negocios S.A. | 12.835.458 | 97,00 | Representación, Administración y Promoción de Negocios |
| Bapro Medios de Pago S.A. | 28.426.757 | 97,00 | Administración de sistemas y medios de pago y/o crédito |

**10.2 Saldos patrimoniales de las operaciones con sociedades controladas y vinculadas, al cierre del ejercicio**

| CONCEPTO | 31/12/14 | 31/12/13 |
|---|---|---|
| **Saldos Activos** | **266.659** | **142.830** |
| Préstamos | 264.891 | 134.005 |
| Otros Créditos por Intermediación Financiera | 1.768 | 8.825 |
| **Saldos Pasivos** | **1.100.977** | **379.246** |
| Depósitos | 1.100.977 | 379.246 |

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

### 10.3 Resultados de las Operaciones con Sociedades controladas y vinculadas.

| CONCEPTO | 31/12/14 | 31/12/13 |
|---|---|---|
| **Resultados Financieros** | **(57.825)** | **(29.091)** |
| Ingresos | 38.225 | 17.122 |
| Egresos | (96.050) | (46.213) |
| **Resultados por Servicios** | **(78.389)** | **(38.640)** |
| Ingresos | 138.513 | 92.888 |
| Egresos | (216.902) | (131.528) |
| **Utilidades Diversas** | **302.140** | **3.305** |
| Resultado participación | 298.375 | - |
| Otros | 3.765 | 3.305 |
| **Gastos de Administración** | **(47.089)** | **(35.880)** |
| **Pérdidas Diversas** | **(1.419)** | **(82.508)** |
| Resultado participación | - | (79.300) |
| Otros | (1.419) | (3.208) |
| **Total** | **117.418** | **(182.814)** |

### 11. Seguro de Garantía de los Depósitos

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Carta Orgánica del Banco, la Provincia de Buenos Aires garantiza los depósitos recibidos, bonos y demás obligaciones emitidas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Debido a ello, y a su especial estatus jurídico, mencionado en la nota 1 a los presentes Estados Contables, el Banco no se encuentra alcanzado por el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley Nº 24.485 y reglamentado por los Decretos Nº 540/95 y 1.292/96 del Poder Ejecutivo Nacional.
No obstante, desde 1997, el Banco resolvió aportar en forma voluntaria y temporaria al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos del Sector Privado, con el objeto de contribuir solidariamente con el resto del Sistema Financiero al mecanismo de resguardo del sistema mencionado precedentemente.

La Entidad ha comunicado tal decisión a Seguros de Depósito S.A. y al B.C.R.A.

### 12. Actividades Fiduciarias

Mediante Resolución de Directorio N° 207 del 01 de febrero de 2001, se aprobó el texto del contrato de fideicomiso bajo los términos de la Ley Provincial N° 12.511 a suscribir entre el Banco en su carácter de fiduciario y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en su carácter de Autoridad de Aplicación de los gravámenes creados por los Decretos – Leyes N° 7.290/67 y 9.038/78 y de la Ley N° 8.474; el Instituto Provincial de la Vivienda en su carácter de recaudadora de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda y el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial a través del cual la Provincia de Buenos Aires es fiduciante en el mencionado contrato de fideicomiso. La suscripción del contrato por parte del Banco se realizó con fecha 26 de febrero de 2001. El fideicomiso tiene como objeto actuar como garante y/o pagador de las obras que se realicen bajo el régimen creado por la Ley N° 12.511, registrando al 31 de diciembre de 2014 y 2013 un total de Activos Fideicomitidos por $ 1.078.159 y $ 835.474, respectivamente.

Con fecha 28 de febrero de 2007, el Banco, en su carácter de fiduciario, y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante y beneficiario, han acordado la constitución de un fideicomiso para la administración de fondos correspondientes al sistema de capitalización, conforme lo establecido en el art. 64 de la ley 12.490. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad registra un total de Activos Fideicomitidos por $ 1.417.431 y $ 1.049.788, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Mediante Resolución de Directorio N°177/13 del 21 de febrero de 2013, se aprobó el contrato de fideicomiso del Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir entre el Banco, en su carácter de agente fiduciario, y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante. El objetivo del mismo es financiar, bajo la modalidad que fije el Poder Ejecutivo, la ejecución de los planes y proyectos destinados a la construcción de rutas de las redes viales principales y secundarias de la Provincia de Buenos Aires, como así también los trabajos y mantenimientos de las mismas. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Banco registra un total de Activos Fideicomitidos por $ 586.704 y $ 365.703, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°60/14 del 16 de enero de 2014, se dispone la creación del Fondo Fiduciario “Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat” cuyo objeto es financiar bajo cualquier modalidad, las necesidades de las familias de bajos recursos con déficit urbano habitacional que no sean consideradas sujetos de crédito por la banca formal, ya sea por sus bajos ingresos o por carecer de garantías reales. Al 31 de diciembre de 2014 el Banco registra un total de Activos Fideicomitidos por $ 85.672.

## 13. Emisión de Obligaciones Negociables

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Entidad no mantiene programas de Obligaciones Negociables.

## 14. Instrumentos financieros derivados

- Operaciones a Término sin entrega del activo subyacente

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad ha registrado en el rubro “Cuentas de Orden Deudoras – de Derivados” $ 46.454 correspondientes a los saldos representativos de las obligaciones asumidas por el Banco derivadas de las operaciones a término sin entrega del activo subyacente negociado, previstas en la comunicación “A” 4.454 del B.C.R.A “Operaciones Compensadas a Término del Mercado Abierto Electrónico (OCT-MAE)”.
Al 31 de diciembre de 2013 la Entidad mantenía registrado en el rubro “Cuentas de Orden Deudoras – de Derivados” $ 195.705.

- Compra Venta a término con entrega del activo subyacente

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad mantiene registradas operaciones de pase que se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en las Notas 3.5 y 3.6 por el monto de $ 3.075.687 y $ 395.973 respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad mantiene registradas operaciones de Futuros por $ 46.454 y $ 80.553, respectivamente.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, el Banco registra $ 96.969 en concepto de Inversiones en Títulos Privados con Cotización.

## 15. Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores

El Patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2014 y 2013 supera el requerido por las mencionadas disposiciones para actuar como Agente de Mercado Abierto. (Ver Nota 18.9).

El Banco es depositario de los Fondos Comunes de Inversión, cuyos patrimonios al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se indican a continuación:

| | 31/12/14 | 31/12/13 |
|---|---|---|
| 1822-Raíces Valores Negociables | 34.268 | 16.485 |
| 1822-Raíces Renta Pesos | 19.813 | 14.496 |
| 1822-Raíces Renta Global | 63.683 | 42.131 |

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

| | | |
|---|---|---|
| 1822-Raíces Pesos Fondo Común de Dinero | 890.896 | 508.080 |
| Provincia Dólares Fondo Común de Dinero | 336 | 458 |
| 1822-Raíces Inversión | 26.853 | 25.045 |
| 1822 Raíces Valores Fiduciarios | 193.650 | 93.278 |

*Dichos Fondos son registrados por el Banco en "Cuentas de Orden - Valores en Custodia".*

## 16. Existencia de planes de regularización y saneamiento

Con fecha 4 de marzo de 2011, el B.C.R.A emitió la Resolución N° 92 dando por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del Art. 34 de la Ley de Entidades Financieras, otorgando distintas facilidades y franquicias que se resuelven en la presente resolución, en virtud que las concedidas mediante Resolución N° 81 del 28 de marzo de 2001 no llegaron a concretarse y/o devinieron en abstracto en función de hechos acontecidos con posterioridad.

Entre las franquicias y facilidades que se describen en ella, se encuentran aquellas vinculadas con las regulaciones prudenciales de capitales mínimos, franquicias relacionadas con activos inmovilizados, fraccionamiento de riesgo crediticio (compuesto de los límites para el financiamiento al Sector Público), integración por los depósitos judiciales en efectivo mínimo, mantener valuada la tenencia de bonos garantizados a su valor técnico hasta el vencimiento, admitir que se valúen los bonos provinciales a valor de cotización al 30 de septiembre de 2010 más el posterior devengamiento de la tasa interna de retorno. Asimismo, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad dentro de los 180 días de haber sido notificado, a que la misma presente una propuesta que contemple un plazo para la adecuación de las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas fijadas por el B.C.R.A.

Por tal motivo la Resolución Nº 92/11 a los fines de facilitar el cumplimiento del Plan de Regularización y Saneamiento presentado, contemplaba las distintas facilidades y franquicias indicadas por la Entidad en las notas que oportunamente presentara, y además establecía que en caso de presentarse desvíos significativos que comprometieran los guarismos proyectados, o bien se generaran situaciones que imposibiliten el encuadramiento en las distintas relaciones técnicas previstas, la Entidad debía presentar una nueva propuesta con medidas a solucionar tales desvíos, y si estas no alcanzaban a corregir los apartamientos dentro de los plazos proyectados, se daba por incumplido el plan en su totalidad.

En tal sentido, a partir del 1° de septiembre de 2011, el Banco envió al B.C.R.A., con frecuencia trimestral, el informe requerido en el punto 3 de la citada Resolución, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 30 de septiembre de 2011 y el 30 de junio de 2012, por otra parte con fecha 1° de septiembre de 2011 presentó nota relacionada al cumplimiento de los dispuesto en el punto 9, informando que se encuentra analizando las prospectivas de las sociedades vinculadas mencionadas en la Resolución, y que la traslación de la titularidad de la empresa Provincia ART se encuentra pendiente de decisión institucional por parte de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, cabe aclarar que con fecha 31 de agosto de 2011 se presentó al B.C.R.A. el informe requerido por el punto 8. de la mencionada resolución.

Con fecha 29 de setiembre de 2012 la Entidad procedió a presentar al B.C.R.A. el Plan de Negocios 2012 - 2014 requerido por la comunicación "A" 5272 del B.C.R.A. y con fecha 31 de octubre de 2012 solicitó al B.C.R.A. la autorización para la presentación a mediados del mes de diciembre de 2012 de la reformulación de las proyecciones del Plan de Regularización y Saneamiento, sustentado en las necesidades financieras de la Provincia de Buenos Aires dadas a conocer en el Presupuesto de la administración para 2013.

Con fecha 9 de noviembre de 2012 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2013, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5369 que realiza amplios cambios en las normas sobre exigencia e integración de Capitales mínimos de las Entidades Financieras y en la Tabla de ponderadores de riesgo. En tal sentido en atención a la opción explicitada en la normas de Basilea II, que permite atenuar la ponderación de las exposiciones con el sector público, se resolvió que las exposiciones, directas o a través de un fideicomiso, con el sector público, denominadas y fondeadas en pesos, se ponderarán al 0%. Las financiaciones otorgadas al sector público, pero denominadas en otra moneda seguirán, como hasta ahora, ponderadas al 100%. Asimismo, las financiaciones a las personas físicas y MiPyMEs estarán sujetas a un ponderador del 75% y los préstamos hipotecarios sobre la vivienda única, al 35%, siempre que se cumplan determinadas

condiciones. En ambos casos la nueva norma reduce el ponderador respecto de los que rigen actualmente, establecidos en 100% y 50%, respectivamente.

En la misma también se disponen modificaciones complementarias a los efectos de la determinación de la RPC, en este caso con vigencia a partir del 1° de febrero de 2013.

En paralelo a ello, se dejan sin efecto, lo dispuesto en materia de capital mínimo por riesgo de tasa de interés, previsto en la normativa emitida por el B.C.R.A., sin perjuicio de que las entidades financieras deberán continuar gestionando este riesgo.

El 10 de enero de 2013 el Directorio del Banco aprobó el Plan Estratégico 2013-2018, integrando en las proyecciones contenidas la cuantificación de estos cambios, el que fuera presentado ante el B.C.R.A. con fecha 15 de enero de 2013, a fin de reencauzar al Plan de Encuadramiento otorgado por ente de control mediante Res. 92 del 04 de marzo de 2011, solicitando el mantenimiento de ciertas franquicias establecidas en la citada resolución y requiriendo franquicias adicionales a las ya otorgadas y que se prorrogue lo resuelto en la Resolución 92/11 por los incumplimientos del Banco en la integración de Capitales Mínimos hasta diciembre 2018 o hasta la fecha que se produzca el encuadre definitivo, si esta fuera anterior. Con motivo de los acontecimientos acaecidos fundamentalmente en la Ciudad de la Plata y de ciertas adecuaciones y/o aclaraciones que debían realizarse surgidas en reuniones mantenidas con el B.C.R.A, el Banco presentó el 30 de abril de 2013 una nota al organismo de contralor solicitando le permita rediseñar el Plan Estratégico 2013-2018 adaptándolo a la nueva realidad acaecida planteando su presentación el 31 de mayo de 2013, habiéndose presentado a dicha fecha cifras provisorias para que el ente de control analice las mismas.

Dado que al 31 de diciembre de 2013, el Banco no ha podido alcanzar en su totalidad los compromisos asumidos en la Resolución 92/11 y complementando las actuaciones realizadas, con fecha 27 de enero de 2014 la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando mantener vigentes las franquicias previstas en la Resolución que nos ocupa, hasta tanto se resuelva la situación coyuntural, que permita contemplar el impacto de los cambios regulatorios, y legales tanto en la Carta Orgánica del Banco como en los requisitos de la Ley de Responsabilidad Fiscal; que posibiliten avanzar con la gestión encarada durante 2013.

Asimismo, y en tal sentido, con fecha 26 de junio y 22 de julio de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el quinquenio 2014 – 2018 que tiene por objetivo lograr la autocapitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución 92/11 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (SEFyC) de fecha 4 de marzo de 2011, y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad relacionadas con la asistencia a la Caja de Jubilaciones del Banco, Bono recibido en virtud del Convenio de Consolidación de Deudas con la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2094/12 y 2190/12), Sistema de Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, Posición General de Cambios, Asistencia a municipios de la Provincia de Buenos Aires, Exigencia de Capital Mínimo por Riesgo de Tasa de Interés, Relación de Capitales Mínimos, cómputo de préstamos para Inversión Productiva y habilitación de unidades de servicio.

Con fecha 18 de diciembre de 2014, la Entidad presento ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015-2018 que tiene por objetivo lograr la autocapitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento definitivo en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas en la Resolución 92/11 y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la entidad, mencionadas en el plan de encuadramiento 2014-2018.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el B.C.R.A. no se ha expedido sobre las solicitudes mencionadas.

Los Bonos Garantizados Decreto 1579/02 (Bogar 2018) (Ver nota 3.18) han sido valuados, y los presentes Estados Contables han sido preparados, considerando las franquicias y facilidades concedidas por el B.C.R.A., mediante Resolución 92/11, debiendo los mismos ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

## 17. Publicación de Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

## 18. Otras

### 18.1. Partidas Pendientes de Imputación

Su exposición en el Activo y en el Pasivo incluye partidas en pesos y en moneda extranjera que responden a la siguiente clasificación:

| | 31/12/14 | | 31/12/13 | |
|---|---|---|---|---|
| | **Activo** | **Pasivo** | **Activo** | **Pasivo** |
| . Fondos Propios | 9.130 | 3.114 | 12.838 | 4.423 |
| . Fondos de Terceros | 345 | 1.523 | 516 | 2.905 |
| . Otras | 37.207 | 26.129 | 28.632 | 16.610 |
| **Total** | **46.682** | **30.766** | **41.986** | **23.938** |

Como consecuencia del control y depuración de partidas, efectuando el seguimiento periódico de los diversos conceptos que las componen, y el control aplicado sobre los distintos rubros, dicho accionar ha permitido disminuir la permanencia de estas operaciones sin resolver, como consecuencia de ello al 31 de diciembre de 2014 no se observan saldos significativos fuera del normal desempeño de los circuitos operativos establecidos en la Entidad.

### 18.2. Contribución a los Servicios Sociales y Cajas Previsionales

El Banco efectúa sus aportes a la Comisión de Servicios Sociales, la cual dispone la distribución de fondos entre las Entidades adheridas que agrupan los servicios sociales del personal. Por ello, la Entidad no está sujeta al pago de contribuciones al Instituto de Servicios Sociales Bancarios según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 19.322.

En lo que respecta a los aportes previsionales, son efectuados a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, regida por la Ley Provincial N° 11.761 hasta noviembre de 2008, y por la Ley Provincial Nº 13.873 la que se encuentra vigente a partir del 1 de diciembre de 2008. Por lo tanto, no está adherida a ningún otro régimen previsional.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Entidad mantiene registrado $ 3.772.736 y $ 1.606.139 en el rubro Créditos Diversos, en concepto de anticipos de contribuciones a dicho organismo a efectos de cubrir el déficit en el pago de los beneficios previsionales, hasta tanto la Provincia les efectivice la transferencia de fondos por ellos requerida.

### 18.3. Emisión Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 31 de julio de 2013 el Banco tomó conocimiento que a través del Decreto N° 1620 del 28 de diciembre de 2012, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de $ 350.000, a efecto de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2012, en virtud de lo establecido en el art. 56 de la Ley de Presupuesto Provincial N° 14.331.

A su vez, también a dicha fecha, el Banco tomó conocimiento que mediante Decreto N° 2094 del 28 de diciembre de 2012 el Poder Ejecutivo Provincial aprobó el modelo de “Convenio de Consolidación de

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Deudas" entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco, por el cual se dispone compensar acreencias recíprocas identificadas y aceptadas entre las partes. Como resultante, una vez suscripto el convenio entre las partes, surge una acreencia a favor del Banco por un monto de $ 3.435.991 que será cancelada por la Provincia mediante la entrega de un Título Público, a su valor nominal hasta el importe total mencionado en dicho convenio, con un plazo de seis años a partir de la fecha de emisión (28 de diciembre de 2012), conforme las condiciones establecidas mediante Decreto 2190/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Durante el mes de diciembre 2014, el Banco tomó conocimiento de la emisión de los Decretos N° 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013. Mediante Decreto 1679/13 el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de $ 1.599.161 a efectos de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir el déficit generado durante el ejercicio 2013. (Ver Nota 18.2).

Por su parte, mediante Decreto 1680/13 se aprobó la Adenda al Convenio de Consolidación de Deudas de fecha 28 de diciembre de 2012, suscripta entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 2013, modificándose los términos y condiciones del Bono aprobado por Decreto 2190/12.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires no ha emitido aún los mencionados bonos, por encontrarse pendiente su aprobación por parte del Ministerio de Economía de la Nación.

### 18.4. Participación en Fideicomiso Financiero Privado de Préstamos Garantizados

La Resolución de Directorio N° 481 del 27/03/02, aprobó la participación del Banco en la provisión de una línea de liquidez al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A mediante la suscripción de Títulos de Deuda hasta $ 81.000. Posteriormente por Resolución de Directorio N° 576 del 18/04/02 se aprobó el contrato de Fideicomiso Financiero de Préstamos Garantizados de fecha 16/04/02 en los términos de la Resolución 481/02 y cuyas principales características son las siguientes:

- Fiduciante: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
- Fiduciario: Bapro Mandatos y Negocios S.A.
- Bienes Fideicomitidos: Préstamos Garantizados Nacionales provenientes del canje según Decreto 1387/01, de Bonos Global 2008-Tasa Fija.
- Valor Nominal $ 81.000.-
- Precio de Suscripción: 100% de su Valor nominal.

Los Títulos de Deuda fueron emitidos con fecha 06/05/02, comenzando a devengar Renta a partir de dicha fecha.
Con fecha 23 de enero de 2009, Bapro Mandatos y Negocios S.A. canjeó V.N.O. U$S 72.853 de Préstamos Garantizados a tasa fija Global 2008 por Pagaré 2014 Badlar BP + 275 sobre un VN $ 157.355 de Títulos de Deuda del FF Galicia de cartera de BPBA.

Al 31 de diciembre de 2013, dichos títulos se encontraban registrados en Otros Créditos por Intermediación Financiera por $ 77.679. Con fecha 11 de febrero de 2014, la Entidad liquido los títulos mencionados.

### 18.5. Filiales del Exterior

Con fecha 19 de marzo de 2009 mediante Resolución de Directorio Nº 324/09, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre de la Filial Grand Cayman, habiéndose emitido la respectiva comunicación dirigida al Órgano de Supervisión de las Islas Grand Cayman.

Conforme lo establecido en Anexo del Plan de Acción de Cierre, se reporta el Informe de los Auditores Externos al 31 de julio de 2010, donde manifiestan que "no observan nuevas aperturas de cuentas o depósitos desde el 31 de mayo, fecha en la cual la sucursal ha dejado de ser operativa, ni castigos de

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

préstamos realizados en el período ni compra de inversión ni nuevas financiaciones. Se verifica con fecha 14 de julio de 2010 la transferencia de los bonos de la Provincia a Casa Matriz la que cuenta con la debida autorización de ésta".

En definitiva la actividad de la filial se restringe a los cobros y pagos originados en las operaciones residuales.

Por otra parte y visto la necesidad de recomponer la estructura patrimonial de la sucursal Montevideo, que se ha visto impactada en virtud del traspaso de la cartera de depósitos y otros activos de la Sucursal Grand Cayman, con fecha 27 de enero de 2011 el Directorio mediante R.D. N° 107/11, resolvió elevar el capital autorizado de la sucursal Montevideo a la suma de U$S 40.000.-, y capitalizar dicha sucursal en U$S 24.000.- aproximadamente. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables no se ha realizado dicha integración teniendo en cuenta las limitaciones normativas para las transferencias de divisas.

### 18.6. Disciplina de Mercado

En cumplimiento de la Com. "A" 5394, el Banco contará en su sitio de internet (www.bancoprovincia.com.ar) en la solapa "Institucional" con un documento denominado "Disciplina de Mercado - Requisitos Mínimos de Divulgación" en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital y la exposición de diferentes riesgos y su gestión.

### 18.7. Cancelación de deudas con Bonos de la Deuda Pública Nacional

A través del Decreto Nº 469/02 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6/03/02, se adecuó el procedimiento para la cancelación de deudas con el Sistema Financiero dispuesto en el marco de los artículos 30, inciso a) y 39 del Decreto Nº 1387/01, modificado y complementado por los Decretos 1524/01 y 1570/01.

El B.C.R.A reglamentó la operativa mediante la Comunicación "A" 3398, contemplando el alcance de las cancelaciones con Bonos de la Deuda Pública Nacional para los deudores del Sistema Financiero clasificados en situación 1, 2, 3, 4 y 5 al mes de agosto del año 2001, condicionando la posibilidad de cancelación para los deudores clasificados en situaciones 1 a 3, a la previa conformidad de la Entidad.

Atento al régimen descripto precedentemente, 327 deudores, amortizaron deuda en concepto de capital e interés por $ 102.749, entre el 14 de febrero del 2002 y el 15 de mayo de 2002.

Los Títulos Públicos recibidos en cancelación de las mencionadas acreencias fueron incorporados al Patrimonio del Banco al mayor valor entre la cotización del Bono y el valor contable del préstamo cancelado, neto de previsiones. Dichos Títulos Públicos fueron entregados al Gobierno Nacional en los términos del Canje por Préstamos Garantizados previsto en el Decreto Nº 1.387/01.

Por otra parte, existen 276 deudores, que se encontraban clasificados en situaciones 1 a 3 al mes de agosto de 2001, los cuales presentaron acciones legales de amparo contra el Banco por no habérseles aceptado cancelaciones de sus deudas por el mecanismo antes mencionado. Algunos de los efectos de dichas acciones judiciales han sido la obtención por el deudor de medidas cautelares que impiden modificar la situación del cliente hasta la sentencia definitiva y evitar la iniciación de demandas de recupero contra dichos deudores. La Entidad ha venido defendiendo sus derechos en sede legal y ha analizado si en cada uno de los juicios en trámite en relación al fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Agüero Máximo José y Ovejero Cornejo de Agüero, Teresa c/ Banco de la Nación Argentina s/ Acción Declarativa de inconstitucionalidad", se dan circunstancias de hecho similares a las del aludido, de dicha evaluación se considera que en un 80% los presupuestos de hecho son semejantes.

Cabe mencionar que a la fecha de los presentes Estados Contables, del total de juicios activos existe un 34% respecto del cual se tiene certeza que no generará perjuicios al Banco, por cuanto si bien el juicio está aún activo, el crédito objeto del amparo está cancelado. Se han efectuado presentaciones requiriendo la declaración de abstracción del objeto del proceso, dictado de sentencia, declaración de caducidad y/o levantamiento de la medida cautelar, todas peticiones tendientes a la finalización del juicio, en las que si bien se cuenta con despachos favorables se registran demoras de la Justicia Federal al respecto, por el cúmulo

de expedientes de corralito que allí también tramitan.
Por lo tanto, ratificando el pronóstico favorable en lo que hace a la repercusión en los resultados del Banco de estos juicios cabe mencionar que el 60% tramita en jurisdicción de La Plata, donde la aplicación del fallo citado por la Corte Suprema de la Nación ha sido unánime en todas las instancias.

Por lo expuesto el Banco estima que los restantes casos no generarían un impacto significativo en el patrimonio de la Entidad, ya que si bien se encuentran procesalmente activos no tienen incidencia negativa en el previsionamiento de la misma.

**18.8. Políticas de gerenciamiento de riesgos**

El Banco gestiona sus riesgos de manera integral conforme los lineamientos para la gestión de riesgos en Entidades Financieras fijados por el BCRA. Las directrices normativas son exigentes y persiguen alinear los procesos locales con las mejores prácticas a nivel internacional.

**Estructura y organización de su gerenciamiento, destacando su nivel de aprobación y políticas de excepciones a límites existentes**

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Com. “A” 5203 emitida por el BCRA, el Directorio del Banco aprobó a principios del año 2012, la estructura necesaria para realizar una gestión integral de riesgos de acuerdo a la dimensión, importancia económica, naturaleza y complejidad de las operaciones que lleva a cabo la Entidad. A tal efecto, creó la Gerencia de Gestión de Riesgos conformada por las Subgerencias de “Riesgos Financieros” -sobre quien recae el análisis de los riesgos de mercado, tasas de interés, liquidez y estratégico- ; “Riesgo Operacional” - instancia que monitorea también el riesgo reputacional y “Riesgo de Crédito” sobre quien recae el seguimiento de los riesgos de concentración, país, contraparte y residual. Asimismo se constituyó el Comité de Riesgos cuyo objetivo principal es el de dar tratamiento institucional a las políticas, estrategias y procedimientos para la gestión del riesgo, conforme a las regulaciones vigentes y mejores prácticas, verificando su correcta instrumentación y cumplimiento.
El establecimiento de políticas y procedimientos de gestión, se realiza con relación al nivel de riesgo global de la Entidad.

**Alcance y naturaleza del reporte de riesgos y sus sistemas de medición.**

Con el propósito de asegurar un adecuado control y seguimiento de manera integral de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad con sujeción a los lineamientos establecidos por el Directorio y las regulaciones vigentes, se utiliza el Sistema de Indicadores de Riesgo de Alerta Temprana (SIRAT). Dicha herramienta funciona a modo de tablero de comando y está integrado por un set de Indicadores clave de riesgo para cada uno de los riesgos significativos, estableciéndose a su vez, límites de gestión y contingencia para los riesgos financieros y crediticios.

Los límites de riesgo de crédito se conciben como un proceso dinámico que identifica el apetito de riesgo del Banco; debido a ello, en el presente año se redefinieron los mismos; asimismo mensualmente se informa el monitoreo de las distintas carteras al Comité de Riesgos, analizando entre otros aspectos, su composición, exposición, líneas de negocio, niveles de irregularidad y comparación con el Sistema, monitoreándose las variables macroeconómicas y financieras significativas a fin de prevenir posibles impactos negativos en el comportamiento de los clientes. Respecto de los sistemas de medición del riesgo de crédito se calibran en la medida que la actualización y mejora en la calidad de los datos y su procesamiento, lo permiten.

La gestión del riesgo de mercado se lleva a cabo a través del seguimiento diario de la posición de los activos financieros de la Institución. En particular, se realiza una medición diaria para controlar el cumplimiento de los límites definidos (tanto de gestión como de contingencia), siendo la metodología de cálculo, “Valor a Riesgo” con un nivel de confianza del 99%. Esta metodología se utiliza para el cálculo de la exigencia de capital regulatorio y para la estimación del capital económico por riesgo de mercado. Adicionalmente, se realiza un seguimiento continuo de las condiciones de los mercados monetarios y financieros (locales e internacionales), poniendo especial énfasis en el monitoreo de los distintos factores de riesgo de mercado (tasas de interés, precios de los títulos públicos, tipos de cambio, etc.).

Por su parte, la gestión del riesgo de liquidez se realiza a través del monitoreo diario de un amplio conjunto

de indicadores. Para algunos de estos indicadores, aquellos considerados más relevantes según el perfil de riesgo de la Institución, se establecieron límites de gestión y de contingencia. En particular, el seguimiento del riesgo de liquidez se realiza monitoreando, entre otras, las siguientes variables: ratios de liquidez (básica y amplia, en pesos y en moneda extranjera), depósitos (evolución, plazos promedio, composición de cuentas a la vista respecto a los depósitos a plazo, participación de los depósitos minoristas y mayoristas, etc.), préstamos (ritmo de crecimiento de las colocaciones, plazos promedio, tasas promedio, etc.) y tasas de interés pasivas (del Banco y del promedio del sistema financiero, tanto para el segmento minorista como mayorista).

Adicionalmente y, a través del desarrollo de una herramienta de medición de GAP de liquidez, se lleva a cabo la administración de los flujos de fondos entrantes y salientes para diversas bandas temporales. La herramienta de GAP de liquidez permite calcular los descalces entre activos y pasivos para una fecha determinada y para períodos acumulados (tanto en la versión de GAP Contractual como en la versión de GAP Corriente, donde se incorporan algunas hipótesis de comportamiento de los activos y de los pasivos incluidos en dicha herramienta).

La gestión del riesgo de concentración se realiza a través del análisis y seguimiento de una serie de métricas destinadas a limitar la excesiva concentración de las fuentes de fondeo. El mismo se mide desde tres enfoques: “por cliente” -que sigue la evolución de la exposición individual y grupal de los principales depositantes de la entidad-; “por categoría” -donde se monitorea la exposición de aquellos depositantes que comparten características en común- y “por producto” -donde se estudia en nivel de concentración de acuerdo a los diferentes productos que el Banco ofrece-.

La gestión del riesgo de tasa de interés se realiza principalmente a través de dos enfoques: el enfoque de margen financiero (INI) y el enfoque de valor económico (VE). El primero de ellos estima cual sería el impacto de una suba en las tasas de interés sobre los ingresos netos financieros esperados para los próximos doce meses. Por su parte, el enfoque de valor económico calcula cual sería el cambio en el valor económico del Banco, ante un incremento en las tasas de interés.

El riesgo estratégico se gestiona principalmente a través de un análisis detallado de los desvíos trimestrales del Plan de Negocios, utilizando un enfoque que parte desde lo macroeconómico para entender el contexto en el cual se desarrolla la actividad del Banco y, de esta manera, poder comprender si los desvíos en las metas son por problemas exógenos o por inconvenientes generados en el seno de la Institución.

Este análisis de los desvíos incluye además un cálculo de valor económico del riesgo estratégico, el cual es calculado en forma trimestral para los períodos de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, en el cual se tienen en cuenta tres segmentos: 1) Desvíos respecto del Plan de Negocios tanto para rubros patrimoniales como de resultado; 2) Desvíos sobre Indicadores de Eficiencia del Plan de Negocios y 3) Indicadores del Banco vs Sistema.

La gestión de riesgo operacional se continúa desarrollando en base a la recopilación de eventos de riesgo -tanto para el cumplimiento del régimen informativo vigente cuanto para la gestión interna y las autoevaluaciones de riesgo. En lo atinente a estas últimas, se han elaborado nuevas pautas de evaluación, fundadas en el juicio de experto. Se continúan gestionando indicadores de riesgo y el análisis de nuevos productos y actividades tercerizadas. Se elaboran informes periódicos para uso de diferentes áreas del Banco.

En lo atinente a la gestión del riesgo reputacional, se generan informes periódicos y se monitorean indicadores clave, basados en la información receptada a través de diferentes fuentes (redes sociales, medios masivos de difusión, información interna sobre las quejas de clientes y no clientes). A su vez, durante 2014 se avanzó en el análisis de pautas para poder evaluar el capital económico que se requiere por este riesgo.

**Políticas para su cobertura, mitigación y procedimientos llevados a cabo para monitorear la eficacia de la cobertura.**

Con relación a riesgo de crédito, el Banco monitorea las Probabilidades de Default (PD) de las carteras de préstamos adaptando y calibrando las metodologías correspondientes según cada caso. A fin de analizar la

cobertura del riesgo, se miden las Pérdidas Esperadas (PE) de las distintas carteras de préstamos efectuando a posteriori, su comparación con las previsiones contables; paralelamente se desarrolla el cálculo del capital económico (CE) necesario, a fin de resguardarnos de cualquier pérdida inesperada.
Existen tres parámetros esenciales en el proceso de obtención de las medidas antes citadas (PE y CE): la probabilidad de incumplimiento (PD), la exposición en el momento del incumplimiento (EAD) y la severidad (LGD); las dos primeras son estimadas haciendo uso de la información histórica disponible en los sistemas, mientras que para la última se efectúan supuestos conservadores asignándose a las operaciones, en función de sus garantías. En este contexto, las herramientas de calificación crediticia (ratings y scorings) evalúan el riesgo de cada operación, línea o cliente en función de su calidad crediticia, mediante una puntuación.

Por otra parte, la medición del riesgo para la cartera del Banco se lleva a cabo a través de un modelo en el que se contemplan los efectos de concentración y diversificación. Este modelo permite un cálculo más completo de las necesidades de capital considerando la existencia de varias fuentes de riesgo respecto a la diversificación geográfica, sectorial y concentración existente en determinadas exposiciones crediticias de los principales clientes de la entidad.

Respecto del riesgo país, desarrollada la metodología específica se monitorea y se cuantifica el impacto en el Capital Económico.

En lo que respecta a riesgo de mercado, se realiza un control diario de la posición y del valor a riesgo de cada uno de los activos financieros expuestos a riesgo de mercado. La mitigación del riesgo de mercado se efectúa por medio de la venta de posiciones compradas o el calce de posiciones vendidas, verificando posteriormente a la realización de estas operaciones, la baja efectiva en el riesgo.

Respecto a la cobertura del riesgo de liquidez, el Banco lleva a adelante una estrategia conservadora teniendo en cuenta que los depósitos constituyen su principal fuente de fondeo. A través de un conjunto amplio de indicadores se realiza la gestión diaria del riesgo de liquidez. Por su parte, el establecimiento de distintos niveles de riesgo (umbrales, límites de gestión y límites de contingencias) junto a un sistema de alertas tempranas, permiten contar con un monitoreo permanente del riesgo de liquidez.

En cuanto al riesgo tasa de interés es uno de los más complejos de cubrir dentro de los riesgos financieros. La existencia de pasivos con una vida promedio más corta que los activos, es una característica típica en los bancos comerciales, resultando la principal fuente de riesgo tasa de interés. En este sentido, las medidas de mitigación en este caso consisten en el análisis de riesgo de los nuevos productos, donde los principales parámetros que se estudian son, entre otros: el plazo de las líneas, la modalidad de las tasas de interés (fija, variable o mixta) y el esquema de amortización (alemán, francés, etc.).

Cabe mencionar que se continúan desarrollando acciones tendientes a insertar la cultura del riesgo operacional en toda la Institución a través de reuniones de trabajo (workshops) y capacitaciones las cuales se mantuvieron vigentes durante el corriente año.

En lo atinente a la integración entre los riesgos operacionales y los tecnológicos, durante el 2014 se continuó con la metodología aprobada oportunamente y asimismo se realizó el análisis y desarrollo de un aplicativo informático para la gestión de esta integración. A grandes rasgos, las tareas generales comprenden: 1) determinación de los aplicativos que utiliza cada proceso de negocio; 2) porcentaje de relevancia de/los aplicativo/s dentro del proceso de negocio; 3) identificación de las soluciones informáticas (Activos de Información); 4) obtención de la clasificación de riesgo tecnológico de las soluciones informáticas; 5) cálculo del ponderador general de riesgo tecnológico; 6) concentración de la información en Riesgo Operacional; 7) integración Riesgo Operacional con Riesgo Tecnológico.

### 18.9 Política de transparencia en materia de Gobierno Societario

En el marco de cumplimiento que esta entidad mantiene en relación con las disposiciones establecidas en la Ley de Entidades Financieras y Cambiarias N° 21.526 y reglamentaciones emitidas por el B.C.R.A., ha instrumentado un Código de Gobierno Institucional tomando en consideración los lineamientos contenidos en la citada Comunicación.
Con fecha 7 de marzo de 2012 el B.C.R.A. emitió su Comunicación “A” 5293 requiriendo a las entidades financieras la publicación de información respecto de su Política de Transparencia en materia de Gobierno

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Societario. El Código de Gobierno Institucional implementado toma en consideración el marco normativo vigente de la Entidad. Al respecto se informa:

**Estructura del Directorio**

La Carta Orgánica, sancionada por Decreto-Ley N° 9.434/79, con modificaciones introducidas por el Decreto-Ley N° 9.840/82 y texto ordenado de acuerdo con el Decreto N° 9.166/86, así como otras dispuestas por sucesivas leyes provinciales, es la Ley principal que rige a la Entidad en su funcionamiento. Está compuesta por 15 capítulos en donde se desarrollan los lineamientos para la actividad del Banco, sus operaciones, funciones y obligaciones de gobierno y administración.

El Banco será gobernado por un Directorio compuesto por un (1) Presidente y ocho (8) vocales argentinos designados por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado de la Provincia de Buenos Aires. El Presidente y los vocales deberán contar con antecedentes de reconocida idoneidad.

Los miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los vocales se renovarán por mitades cada dos (2) años.
No podrán ser Presidentes o Directores los legisladores, magistrados, intendentes municipales y miembros de los concejos deliberantes; funcionarios o empleados a sueldo, sean de los gobiernos de la Nación, de las provincias o municipalidades; administradores, presidentes, directores, gerentes o empleados de otros bancos. Quedan exceptuados de las inhabilitaciones precedentes los que desempeñen cargos en organismos oficiales de coordinación económica o financiera de orden nacional, provincial o interprovincial y los que desempeñen cargos docentes.

En la primera sesión que realice cada año el Directorio nombrará de su seno al Vicepresidente y al Secretario.

Si el cargo de Presidente o Director quedara vacante se nombrará reemplazante para completar el período. Por ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente. En ausencia de ambos el Directorio será presidido por el director de más edad. En caso de ausencia o impedimento del Secretario lo reemplazará el miembro que designe el Directorio.

**Estructura de la Gerencia General**

La Carta Orgánica de la Entidad establece que la administración del Banco, será ejercida por intermedio del Gerente General y en lo que se le asigne por el Subgerente General.

Las funciones de la Gerencia General son reglamentadas por el Directorio, siendo el Gerente General asesor directo del Presidente y Directores.

Dichos funcionarios tienen la idoneidad y experiencia necesaria en la actividad financiera para administrar y gestionar el negocio bajo su supervisión, así como también el control apropiado del personal de las diferentes áreas a su cargo.

**Comisiones y Comités.**

El Banco tiene un Reglamento Orgánico Interno de funcionamiento de las Comisiones y Comités del Directorio en el cual se establecen las reglas para su ejercicio y las responsabilidades de sus integrantes, siendo la composición de las mismas la siguiente:

Coordinador: Un Director designado por el Presidente del Directorio.
Integrantes:
- Mínimo tres Directores, incluido el Coordinador, designados por el Presidente.
- Funcionarios de Gerencia General (Gerente General, Subgerente General o Subgerentes Generales de Área) que supervisen las áreas de competencia de la comisión o del comité.
- Funcionarios a cargo de las unidades orgánicas de las áreas cuyos temas son competencia de la comisión o del comité (funcionario con jerarquía mínima de Subgerente Departamental).
- Secretario de la Comisión que será designado por el Presidente.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

| Dr. Fernando L. Arriola | Marcelo H. García | Gustavo M. Marangoni | C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33 |
|---|---|---|---|
| Contador General | Gerente General | Presidente | Dra. Teresita M. Amor |
| | | | Contador Público (U.B.A.) |
| | | | C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61 |
| | | | Legajo Nº 35.957/2 |
| | | | CUIT 27 - 13802361 - 9 |

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Podrán asistir en calidad de participantes:

- Funcionarios y colaboradores del Directorio que se estimen necesarios.

El Banco tiene establecido el funcionamiento de las siguientes Comisiones y Comités del Directorio, estando compilados los objetivos, integrantes y frecuencia de sesión en el Código de Gobierno Institucional:

- Comité de Auditoría
- Comisión de Administración
- Comité de Administración de Activos y Pasivos
- Comité de Créditos
- Comité de Prevención del Lavado de Activos
- Comisión de Sumarios
- Comisión de Asuntos Jurídicos y Mora
- Comisión de Recursos Humanos y Red de Filiales
- Comité de Tecnología Informática y Operaciones
- Comisión de Comercialización y Política Crediticia
- Comisión de Finanzas
- Comité de Riesgos
- Comité de Gobierno Institucional, Ética y Cumplimiento
- Comisión de Gestión de Calidad y Sustentabilidad
- Comisión de Unidades de Negocios.

**Estructura organizacional**

Al 31 de diciembre de 2014 la Entidad cuenta con una dotación de 10.510 empleados y una red de distribución de productos y servicios formada por un total de 293 sucursales, 53 delegaciones y 35 anexos distribuidos en toda la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del Directorio/Presidente dependen:

- Abogado Asesor del Directorio
- Abogado Asesor del Directorio Adscripto
- Gabinete de Asesores de la Presidencia
- Asesor General en Políticas Financieras y Mercado de Capitales.
- Secretario de Actas
- Sumarios
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Control de Gestión, Administración de Riesgos y Estudios Económicos
- Unidad de Comunicación Corporativa
- Prevención de Lavado de Activos
- Secretaría de Presidencia
- Centro de Estudios e Investigación Dr. Arturo Jauretche
- C.I.S.B.A. (Centro de Investigaciones Socioeconómicas de Buenos Aires)
- Unidad de Desarrollo de Negocios y Proyectos Especiales
- Departamento de Logística

Del Gerente General dependen:

- Subgerencia General del Área de Finanzas
- Subgerencia General del Área de Comercialización y Créditos
- Subgerencia General del Área de Asuntos Jurídicos
- Subgerencia General del Área de Administración
- Subgerencia General del Área de Procesos y Tecnología
- Subgerencia General del Área de Servicios y Control Operativo
- Seguridad
- Evaluación Crediticia
- Gestión de las Personas

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

- Unidad de Soporte Administrativo y Profesional

**Información relativa a prácticas de incentivos económicos al personal**

La política de incentivos al personal es fijada por el Directorio, en el marco de sus competencias.

Asimismo, según lo establecido en el Digesto Administrativo del Banco, la implementación de sistemas de incentivos de carácter general se encuentra a cargo de la Gerencia de Gestión de las Personas y con la intervención de la Comisión de Recursos Humanos y Red de Filiales.

La Comisión de Recursos Humanos y Red de Filiales es la encargada de:

- Proponer las políticas de ingreso, desarrollo y egreso, así como también las vinculadas a las remuneraciones del personal.
- Revisar y propiciar las políticas de incentivos económicos al personal, vigilando que el sistema de incentivos sea consistente y coherente con la cultura, los objetivos, los negocios a largo plazo, la estrategia y el entorno de la Entidad.
- Elevar con opinión al Directorio, los reglamentos internos en materia de personal y específicos vinculados a concursos, creación de puestos y modificación o creación de estructuras orgánicas.
- Proponer la actualización de la clasificación de unidades de negocios y acciones tendientes a mejorar la gestión comercial integral y la calidad de atención y servicio al cliente.
- Informar sobre la detección de necesidades de capacitación en materia comercial (productos, campañas específicas, atención al cliente y calidad de atención).

El diseño de retribución al personal reviste carácter universal, ya que se sustenta en el escalafón vigente para toda la actividad bancaria, con particularidades como adicionales reguladas para el cargo que efectivamente se desempeña, zonas desfavorables, unidades alejadas de centros urbanos o determinadas dependencias operativas.

En el caso del personal de filiales en el exterior, las retribuciones son propuestas por Comercio Exterior en función de la posición y el valor de la misma en el mercado local de la filial.

Asimismo, cabe señalar que el banco evalúa al conjunto de su personal mediante la gestión y valoración del desempeño anual y del informe de seguimiento semestral. Esta herramienta no registra relación directa e inmediata con la remuneración vigente de cada agente, aunque sí con la expectativa de promociones, ya que el resultado de la misma integra el análisis que se lleva a cabo para considerar eventuales ascensos o cambios de puestos.

El modelo utilizado evalúa las competencias, previamente descriptas para las distintas posiciones.

En este contexto, es necesario mencionar que ante indicadores de desempeño individuales adversos se adoptan medidas no relacionadas con el nivel de remuneración (ejemplo: acciones puntuales de capacitación o formación)

Paralelamente, las mediciones de objetivos comerciales en ciertas posiciones impactan en un adicional de la remuneración vinculado a la función efectivamente desempeñada.

Finalmente se informa que no se registran remuneraciones variables.

**Política de conducta en los negocios y/o código de ética, como también la política o estructura de gobierno aplicable**

El Banco tiene establecido que todo empleado, cualquiera sea su forma de relación laboral, debe evitar cualquier situación que pudiera originar un conflicto de intereses, ya sea privados o personales, capaces de influir en la imparcialidad y objetividad requeridas para el desempeño de sus tareas.

Por intereses privados o personales se entenderá cualquier beneficio que pudiera derivarse para el empleado, sus familiares o su círculo de amigos y/o terceros.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Según lo dispone el Estatuto y Reglamento de Disciplina de la Entidad, el personal está obligado a excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o concurra incompatibilidad moral; así como llevar a conocimiento de la Superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio a la Institución o configurar delito o falta administrativa.

El citado Estatuto establece que, las transgresiones que cometan los empleados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que puedan originar, podrán dar lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- Llamado de atención
- Apercibimiento
- Suspensión condicional
- Suspensión
- Postergación en el ascenso
- Retrogradación de categoría
- Cesantía
- Exoneración

La graduación y efectos de estas sanciones, así como las autoridades facultadas para imponerlas, mediante sumario administrativo, se hallan determinadas en la correspondiente reglamentación.

**Su rol de agente financiero del sector público no financiero**

En concordancia con lo dispuesto en su Carta Orgánica, el Banco es el agente financiero del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el Banco goza de completa autonomía, quedando el gobierno de éste a cargo exclusivo de su Directorio.

Las relaciones con el Poder Ejecutivo de la Provincia las mantiene orgánicamente a través del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

**Políticas relativas a los conflictos de intereses**

La Entidad ha establecido lineamientos de abstención de ciertas decisiones que pudieran implicar, respecto de los integrantes del Directorio y la Gerencia General, potenciales conflictos de intereses, en relación a sus actividades y compromisos con otras organizaciones.

En resumen, según lo dispuesto en el Código de Gobierno Institucional implementado y a fin de promover el buen Gobierno Institucional, la Entidad persigue brindar una apropiada divulgación de la información dirigida al depositante, inversor, y público en general. A tal fin, se publica en su sitio web www.bancoprovincia.com.ar lo siguiente:

a) Estructura del Directorio y Gerencia General
b) Carta Orgánica, Estructura organizacional
c) Código de Gobierno Institucional
d) Código de ética y buenas prácticas bancarias
e) Política de Transparencia
f) Política de la Calidad y la Sustentabilidad
g) Política de Conflicto de Intereses
h) Código de Conducta ALyC
i) Rol de Agente Financiero del sector público provincial
j) Disciplina de Mercado. Requisitos mínimos de Divulgación
k) Memoria y Estados Contables completos con sus notas, anexos e informe del auditor externo.

### 18.10 Situación del Mercado Financiero y de Capitales

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

Entre los temas incluidos en esta ley, relacionados con la actividad de la Sociedad se destacan la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; y la eliminación de la obligatoriedad de reunir la calidad de accionista para que un Agente intermediario pueda operar en un mercado, permitiendo de esta forma el ingreso de otros participantes, y delegando en la CNV la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes.

El 1 de agosto de 2013 se publicó en el boletín oficial el Decreto 1023/2013, que reglamentó parcialmente la Ley de Mercado de Capitales y con fecha 9 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N°622 de la CNV, aprobando la respectiva reglamentación.

La citada reglamentación implementa un registro de agentes intervinientes en el mercado de capitales. Para intervenir en cada una de las actividades reglamentadas por esta resolución se requiere estar inscripto en dicho registro como agente antes del 1 de marzo de 2014.

El 29 de noviembre de 2013 se solicitó un turno de inscripción en el Registro de Agentes de la Comisión Nacional de Valores, a través de la página web de ese organismo. La fecha asignada para la presentación de la documentación requerida ha sido 21 de febrero de 2014.

Por Resolución de Directorio N° 2/14 del 02 de enero de 2014 se dispuso la inscripción del Banco en el Registro de Agentes, bajo las figuras de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación, y Agente de Custodia, Registro y Pago. Adicionalmente se le encomendó al Sr. Gerente General las tareas de coordinación de las distintas Gerencias intervinientes, con la finalidad de alcanzar el objetivo mencionado previamente.

Dicha solicitud fue aprobada por parte de la Comisión Nacional de Valores con fecha 19 de septiembre de 2014.

**18.11 Cumplimiento de las disposiciones para actuar en las distintas categorías de Agentes definidas por la C.N.V.**

Considerando la operatoria que actualmente realiza Banco de la Provincia de Buenos Aires, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la Resolución General N° 622 de la CNV (ver Nota 18.8), la Entidad se encuentra en proceso de inscripción ante dicho Organismo para las siguientes categorías de agentes: Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral.

Asimismo, se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, el cual asciende a $ 22.500, así como la contrapartida mínima exigida de $ 10.500, que en caso de corresponder será constituida con activos disponibles en cuentas abiertas en el B.C.R.A. conforme al siguiente detalle:

| BCRA | CONCEPTO | 31/12/2014 |
|---|---|---|
| 111015 | B.C.R.A. - Cuenta Corriente | 5.877.458 |
| 111025 | B.C.R.A. - Cuentas Corrientes Especiales | - |
| 115015 | B.C.R.A. - Cuenta Corriente | 4.242.160 |

**18.12 Normas de protección a los usuarios de servicios financieros**

Con fecha 10 de junio de 2014 el BCRA emitió una serie de circulares (Com. "A" 5590 a 5593), que entraron en vigencia a partir de su emisión, a través de las cuales modificó el régimen normativo de préstamos personales y prendarios, profundizando el control sobre tasas de interés, cargos y comisiones.

Adicionalmente, entre las nuevas medidas disponen:

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

a) adopción de un régimen de tasas de interés de referencia para préstamos personales y prendarios, otorgados a individuos que no sean considerados MiPymes mediante un tope máximo a ese tipo de plazo por un factor multiplicativo, ubicado entre 1,25 y 2,00, dependiendo del tipo de préstamo y del Grupo de Banco;

b) introdujo el concepto de "Costo Financiero Total - Nominal Anual", con el objeto de evitar distorsiones el cual se expresará en forma de tasa nominal anual, en tanto por ciento con dos decimales, y se determinará agregando a la tasa de interés el efecto de las comisiones y cargos asociados a la operación, cualquiera sea su concepto;

c) las entidades financieras y las emisoras no financieras de tarjetas de crédito deberán contar con autorización previa del BCRA para aplicar aumentos de costo de servicios financieros básicos y cambios a los rubros que los integran, la cual deberá solicitarse por nota al BCRA.

Los efectos derivados de la mencionada normativa a la fecha no han tenido un impacto significativo en los estados contables de la entidad.

Por otro lado, por medio de la comunicación “A” 5640 a partir del 8 de octubre de 2014 el BCRA estableció que las imposiciones a tasa fija en pesos a nombre de personas físicas, no podrá ser menor a la tasa de interés pasiva de referencia publicada mensualmente por dicha Institución. El incumplimiento de la aplicación de la tasa mínima hacia los ahorristas generará un incremento en la exigencia de efectivo mínimo en pesos por el monto de las imposiciones en cuestión, correspondiente al mes siguiente al que se registre el incumplimiento, sin admitirse compensación entre imposiciones. Sin perjuicio de ello, el incumplimiento habilitará el inicio de las actuaciones sumariales por parte de la Superintendencia de entidades Financieras y Cambiarias.

**18.13 Plan de Implementación para la convergencia hacia las NIIF**

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. publicó la Comunicación "A" 5541 mediante la cual estableció los lineamientos de un plan de convergencia hacia normas internacionales de información financiera (en adelante “NIIF”) para las entidades bajo su supervisión. De acuerdo al plan dado a conocer, durante el año 2015 las entidades financieras deberán presentar una conciliación de los principales rubros de activo, pasivo y patrimonio neto respecto de los importes que resultarían de aplicar las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia hacia las NIIF. Se establece asimismo que las entidades deberán preparar sus estados financieros de apertura a partir del 1 de enero de 2017, para ser tomados como base comparativa del ejercicio a iniciarse el 1 de enero de 2018 en el cual las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales de acuerdo con las normas que el B.C.R.A. dicte en el marco del proceso de convergencia mencionado. La Entidad declara que se encuentra en proceso de implementación del mencionado plan de convergencia.

**18.14 Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el BCRA**

**Sanciones:**

En el Expediente Nº 2637/2011, la UIF instruyó al Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Dr. Dámaso Larraburu - en su carácter de oficial de cumplimiento- un sumario por un supuesto incumplimiento en el deber de reportar las operaciones efectuadas por el Sr. Rodrigo Gabriel Mallea en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 03 de Agosto de 2009, por la suma total de $ 320.234. En ese orden, por resolución UIF nº 05/14 del 9.01.2014 -notificada el 10.01.2014 -, se aplica a ambos imputados (Dr. Dámaso Larraburu y Banco de la Provincia de Buenos Aires) la sanción de multa por el monto de $ 320.234 a cada uno. Dicha sanción, no está firme por cuanto fue objeto de sendos recursos directos, tramitando ambos por el ante la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativa Federal, pues el Tribunal ha resuelto su conexidad, caratulándose como “BPBA c/ UIF S/ CP ley 25246 Dto. 290/07 Art 25” y “Larraburu Damaso c/ UIF s/ CP ley 25246 DTO 290/07 Art 25”. Conforme a la Comunicación “A” 5689 emitida por el BCRA del 8 de enero de 2015, la Entidad a constituido a dicha fecha una previsión por el 100% de las sanciones enunciadas.

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

**Sumarios Iniciados por el BCRA:**

**Sumario en lo Financiero Nº 1324/2010**

Se notifica el sumario con fecha 08.02.12, habiendo sido contestado el traslado con fecha 16.02.12 . El expediente tiene su inicio en el supuesto el incumplimiento respecto de la obligación de informar la designación de nuevas autoridades, y la falta de presentación y/o presentación tardía de la documentación relacionada con dichas designaciones durante el período 09.01.2006 al 13.10.2006. La infracción descripta se habría verificado entre el 19.12.2007 y el 15.09.2008 considerando las fechas en que operó el plazo para informar las designaciones y la fecha en que se cumplimentó la remisión de la documental exigida..En ese orden, mediante la Resolución del BCRA 434 del 07.02.2012 se dispone instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires y a los Sres. Martín Lousteau y Guillermo Francos, en los términos del art. 41 de la ley de Entidades Financieras.

**Sumario en lo Cambiario Nº 5770/2014**

Se notifica el sumario con fecha 10.06.14, siendo contestado el traslado con fecha 10.07.14. Se clausuró el período probatorio y se presentó memorial conforme inciso c Art. 8 de la ley 19359. Las actuaciones tienen su origen por la realización de una serie de operaciones de venta de moneda extrajera a personas físicas y jurídicas que habrían estado suspendidas para operar en cambios, sin contar con la autorización del BCRA. se establece como período infraccional el comprendido entre el 02.06.2008 y el 09.09.2009 por la suma total de U$S 82.427.En ese orden, por Resolución Nº 274 del BCRA, se dispone instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires, y a los Sres Sergio Ares y Javier Norberto Lardizábal, por las funciones que desarrollaban al momento de llevarse a cabo las operaciones.

**19. Detalle de los componentes de los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo**

Seguidamente se detallan los conceptos componentes de los ítems 'Diversos' y 'Otros' de los Estados Contables Básicos correspondientes al 31 de diciembre de 2014 y comparativos:

| CONCEPTO | 31.12.14 | 31.12.13 |
|---|---|---|
| **1. Participación en Otras Sociedades – Otras** | | |
| . En Grupo Banco Provincia S.A. | 854.861 | 568.144 |
| . En Provincia Microempresas | 26.746 | 7.734 |
| . En BA Desarrollo S.A | 5.572 | 5.765 |
| . En Visa Argentina S.A. | 3.409 | 3.409 |
| . En Red Link S.A. | 2.123 | 2.123 |
| . Otras | 3.939 | 3.415 |
| **TOTAL** | **896.650** | **590.590** |
| **2. Créditos Diversos - Otros** | | |
| . Pagos efectuados por Adelantado | 3.823.653 | 1.627.858 |
| . Regularizadora Adelanto Caja Previsional | (941.440) | - |
| . Fondo de Garantía – Visa Argentina | 190.889 | 153.725 |
| . Préstamos al Personal en Pesos | 115.998 | 157.948 |
| . Deudores Varios | 104.255 | 80.075 |
| . Fondos p/fin.Cons.Us.Ppios.En Ext-VISA Arg.S.A. | 55.417 | 32.074 |
| . Compensaciones y saldos a recuperar por siniestros | 35.032 | 34.580 |
| . Deudores vinculados a actuaciones sumariales en trámite | 13.868 | 12.955 |
| . Créditos y Bienes a Recibir por Dación en Pago | 7.031 | 9.250 |
| . Otros | 37.683 | 39.852 |
| **TOTAL** | **3.442.386** | **2.148.317** |

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | 31.12.14 | 31.12.13 |
|---|---|---|
| **3. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otros** | | |
| . Obligaciones por financiación de compras | 1.701.145 | 696.653 |
| . Diversas No Sujetas a Efectivo Mínimo | 461.723 | 197.081 |
| . Cobranzas y Otras Operaciones por cuenta de Terceros | 163.827 | 133.177 |
| . Transferencias en Divisas Pendientes de Pago | 121.849 | 99.038 |
| . Retenciones y percepciones actualizables de impuestos | 118.973 | 100.349 |
| . Órdenes de Pago Previsionales Ptes. De Liquidación | 62.550 | 27.840 |
| . Ingresos Brutos – Régimen de recaudación | 60.074 | 45.059 |
| . Impuesto al Débito y Crédito Bancario | 25.196 | 18.656 |
| . Cobros no Aplic. – Deud. Registrados en Cuentas de Orden | 14.539 | 13.437 |
| . Cobros Export. Pendientes de Liquidación | 5.869 | 7.310 |
| . Otros | 213.954 | 123.534 |
| **TOTAL** | **2.949.699** | **1.462.134** |
| **4. Obligaciones Diversas – Otros** | | |
| . Impuestos a Pagar | 220.215 | 144.861 |
| . Otras retenciones a Pagar | 134.873 | 97.696 |
| . Acreedores Varios | 72.751 | 62.301 |
| . Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar | 60.597 | 45.324 |
| . Anticipos por Ventas de Bienes | 759 | 1.050 |
| . Cobros Efectuados por Adelantado | - | 3 |
| . Otros | 6.768 | 3.803 |
| **TOTAL** | **495.963** | **355.038** |
| **5. Cuentas de Orden – De Control - Deudoras** | | |
| . Valores en custodia | 8.841.790 | 9.081.591 |
| . Patacones – Programa de Unificación Monetaria | 2.760.523 | 2.760.523 |
| . Efectivo en Custodia por Cuenta del B.C.R.A. | 752.576 | 475.814 |
| . Acuerdos Totales de Cuentas Corrientes en pesos | 677.500 | 522.091 |
| . Valores por debitar | 662.617 | 624.739 |
| . Valores al cobro | 104.833 | 91.257 |
| . Préstamos para Pymes y Microemprendimientos | 4.491 | 7.140 |
| . Otras | 1.699.883 | 1.351.368 |
| **TOTAL** | **15.504.213** | **14.914.523** |
| **6. Ingresos por Servicios - Otros** | | |
| . Comisiones por Servicios de Tarjeta de Crédito | 2.210.196 | 1.399.092 |
| . Comisiones provenientes de empresas del Grupo Banco Provincia S.A. | 127.878 | 83.864 |
| . Comisiones Red Cajeros Automáticos | 109.432 | 89.215 |
| . Alquiler de Cajas de Seguridad | 108.811 | 99.525 |
| . Comisión Mantenimiento Caja de Ahorro Sector Privado | 104.512 | 104.171 |
| . Comisiones cob. por transacciones de caja intersucursales | 90.883 | 30.352 |
| . Comisiones por pases de fondos | 66.935 | 43.240 |
| . Comisiones por Giros y Transferencias | 31.483 | 23.922 |
| . Comisiones Cobradas Sistema Pago Directo | 27.391 | 23.463 |
| . Comisiones por Pago de Haberes | 10.186 | 10.841 |
| . Comisiones Cobradas Sistema de Adjudicación Anticipada | 914 | 708 |
| . Otros Ingresos por Servicios – S.C. Hipotecario | 112 | 17.175 |
| . Comisión por Acuerdos de Préstamos Personales- Partic. | - | 196.329 |
| . Otros | 169.890 | 136.872 |
| **TOTAL** | **3.058.623** | **2.258.769** |

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Banco Provincia

# Notas a los Estados Contables

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | 31.12.14 | 31.12.13 |
|---|---|---|
| **7. Egresos por Servicios – Otros** | | |
| . Egresos p/Acciones de Marketing Directo | 164.897 | 92.257 |
| . Pagos Asesor. A Pcia.Microemp. RHD 203/10 | 153.794 | 79.037 |
| . Cargos por Procesamiento Tarjetas de Crédito | 97.339 | 86.508 |
| . Regalías Visa Internacional | 82.709 | 53.015 |
| . Servicios Varios Operativos | 82.160 | 36.888 |
| . Aporte a los Servicios Sociales /Ingresos por Servicios | 78.411 | 59.218 |
| . Serv. Brindados a usuarios de Cajeros Automáticos-Seguros | 55.424 | 11.226 |
| . Programa Fidelización BAPRO | 31.063 | 2.979 |
| . Comisiones Pagadas COBINPRO en pesos | 4.722 | 3.910 |
| . Servicios gestión recaudación de deudas tarjetas de crédito | 4.617 | 4.081 |
| . Servicios Recupero Cartera Morosa | 2.929 | 3.396 |
| . Servicios Comunicación Sistema Swift | 107 | 74 |
| . Otros | 10.168 | 8.516 |
| **TOTAL** | **768.337** | **441.105** |
| **8. Pérdidas Diversas** | | |
| . Desvalorización créditos diversos | 941.513 | 15.494 |
| . Donaciones | 76.471 | 13.714 |
| . Gastos de Cartera Irrecuperable | 18.134 | 22.153 |
| . Cont. Es. Bapro a Caja Jubilac. P.B.- ART 78 – L.13364 | 11.842 | 9.662 |
| . Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos | 2.716 | 5.512 |
| . Hechos en Perjuicio del Banco | 2.167 | 3.967 |
| . Resultado por Difer. en tasa de descuento Provincia Leasing | 1.419 | 3.208 |
| . Bonif. Préstamos Hipot. –Capital | 1.540 | 1.953 |
| . Otras | 7.255 | 13.521 |
| **TOTAL** | **1.063.057** | **89.184** |

Véase nuestro informe de fecha
19 de febrero de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Marcelo H. García
Gerente General

Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9